

18  
2es.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
ACATLAN

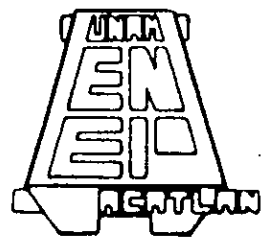
"OBJETIVOS E INSTRUMENTOS DE LA POLITICA  
DE GOBIERNO PARA IMPULSAR EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA JUVENTUD MEXICANA"

**M E M O R I A  
DE DESEMPEÑO PROFESIONAL**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
**LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICAS  
Y ADMINISTRACION PUBLICA**  
P R E S E N T A :  
**PIMENTEL ALONSO, LUIS ANTONIO**

ASESOR: DR. ANTONIO RUEZGA BARBA.

ABRIL DE 1998.



**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**

159163



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedico este logro a todas las personas que creyeron en mi

Gracias...

A Dios, Simplemente gracias por la vida que me has regalado...

A Mamá, Por su cariño, por su fuerza para sacarnos adelante y por compartir conmigo la culminación de este objetivo que es suyo también...

A mi Padre, ausente, pero presente en mi mente y corazón; que nunca me ha dejado sólo...

A mis Hermanos, Martín, Marta, Adrián, Marcial, Rubén, Viky, Lalo y Guadalupe; que gracias a su interés y apoyo económico y emocional me han alentado a concluir una etapa más en mi vida, me han enseñado que "si tu quieres nada es imposible" y siempre creyeron en mí...

A Loliux, mi güera, amorosa compañera y mi cómplice en los últimos 1460 días de mi vida. Aquí estoy demostrándote que si es posible, ahora sólo faltas tu, estaré esperando...

A mis Sobrinos, por ser como son, a ellos, para que algún día este logro los motive a superarse...

Al Dr. Antonio Ruezga, gran catedrático y asesor, confidente de mis ideas profesionales...

... y a todos aquellos con quienes  
eh dado forma a esta carrera  
contra la ignorancia, en esta  
aventura de la que jamás  
me arrepentiré.

# TEMARIO

	Pág.
INTRODUCCIÓN .....	1
I. MÉXICO, PAÍS DE JÓVENES .....	11
1. Definiciones	
2. Instituto Nacional de la Juventud Mexicana (INJM) 1950-1970	
3. Instituto Nacional de la Juventud Mexicana (INJUVE) 1970-1977	
4. Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA) 1978-1988	
5. Transición CREA-CONADE	
II. LOS JÓVENES, ¿PROBLEMA O SOLUCIÓN DE DESARROLLO? DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS .....	30
1. Significado de la Juventud en el Desarrollo del País	
2. Diagnóstico: Educación, Trabajo, Adicciones, Delincuencia, Deporte y Cultura	
3. Recomendaciones y Pronunciamientos de Organismos Internacionales	

<b>III. INSTRUMENTOS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD MEXICANA .....</b>	<b>60</b>
1. Política Económica: Desarrollo Rural, Microindustria y Artesanía, Turismo, Ciencia y Tecnología, Reforma Agraria	
2. Política Social: Salud Pública, Asistencia Social, Seguridad Social, Trabajo, Educación, Justicia y Seguridad Pública, Política Penal, Política Civil, Política Demográfica y Medios de Comunicación Social	
3. Evolución del Marco jurídico	
4. Balance de Políticas	
5. Balance de Instrumentos de Gobierno	
<b>IV. UNA NUEVA INSTITUCIÓN PARA UNA NUEVA POLÍTICA .....</b>	<b>88</b>
1. Necesidad de la Creación de un Instituto de Atención a la Juventud	
2. Objetivos del Instituto	
3. Resumen del Proyecto de la Iniciativa de Ley	
<b>V. CONCLUSIONES .....</b>	<b>107</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.</b>	

# Introducción

Al iniciar los trámites para fines de la elaboración de mi tesis en la Universidad Nacional Autónoma de México, en el área de la Administración Pública, y una vez que conocí las diferentes formas para titularme, tomé la decisión por la nueva opción de titulación aceptada por la ENEP Acatlán, denominada: Titulación con Memoria del Desempeño Profesional, que se fundamenta en la realización de un trabajo escrito que debo presentar como resultado de una experiencia profesional, significativa y crítica.

El trabajo debe ser unidisciplinario basado en un informe, estudio, análisis, monografía o proyecto de solución sobre un problema específico que no se limite a situaciones meramente descriptivas, sino que debe aportar experiencias y criterios de solución, terminando en un proyecto propositivo, obedeciendo a una metodología de trabajo.

Esta opción de titulación deberá contar con la siguiente instrumentación:

1. El desempeño profesional debe realizarse en un organismo público estatal o federal. El registro y la asignación de asesor estarán sujetos a la aprobación del Jefe del Programa correspondiente.
2. El egresado debe presentar al Jefe del Programa, además de la solicitud de registro de la memoria, documentos oficiales y originales que permitan

comprobar el ejercicio de la práctica profesional a que haga referencia la misma.

3. El aspirante a titulación por esta modalidad dispondrá de un año a partir del registro de la memoria para la conclusión de su trabajo.
4. La memoria realizada por el egresado debe ser vinculada en sus contenidos con los planes y programas de estudio de la carrera.
5. La memoria del desempeño profesional debe contener:
  - a) Contextualización.
  - b) Problema.
  - c) Objetivos.
  - d) Diagnóstico, análisis o estudio del problema.
  - e) Propuesta de solución.
  - f) Conclusiones.
6. Una vez aprobada la terminación del trabajo, se realizarán los trámites correspondientes para la recepción profesional.
7. Recabados los 5 votos aprobatorios, el sustentante se someterá a la réplica oral ante el sínodo designado, que versará sobre los contenidos de la memoria, los criterios profesionales del sustentante y los conocimientos básicos de la carrera.

Esta opción de titulación podrá aplicarse a todas las carreras que se imparten en la Escuela.

Me decidí por esta opción, después de reflexionar sobre mis actividades ya que desde 1995 la Senadora Judith Irene Murguía Corral, responsable de la creación de un proyecto integral de atención a la juventud, me había dado la

oportunidad de participar en el mismo. Desde ese momento mis funciones, se centraron no sólo en las actividades propias y necesarias de la Cámara de Senadores, sino sobre todo en las tareas relacionadas con el proyecto integral de atención a la juventud.

Las actividades primarias se centraron en la investigación para un proyecto legislativo sobre la juventud. Para lo cual se hizo necesario investigar sobre la situación auténtica y real de los jóvenes, en nuestro País. Tuve la responsabilidad de llevar a cabo procesos de observación de los jóvenes de diferentes estratos sociales, platique largamente y pudieron darme sus opiniones con respecto al proyecto del Senado. Participaba de sus objetivos y opiniones y conocí las circunstancias en que se movían: eran personas como yo, con grandes esperanzas, forjados sobre abundantes necesidades, tanto los que limpian vidrios, cantan en el metro, comercian por la calle, estudian, los que visitan los museos, los que roban, los que usan su auto en diferentes actividades, los inconformes con la situación del país, los principiantes líderes populares, los incomprendidos por toda la sociedad, los que están orgullosos de su persona, los que no hacen nada y ven pasar el tiempo y los que nacen teniéndolo todo, sin nada que les preocupe; por todo esto, fue importante, así que lo tomé como representativo de nuestra Nación.

En el Senado no nos quedamos sólo con el estudio de estas situaciones, pasamos a la confrontación de las cifras de la población del país, para lo cual se recurrió al Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), organismo encargado de las estadísticas en México, Para analizar



sobre todo la base de datos sobre la población de 15 a 29 años. Se tomó como base el censo de 1990, la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica 1992 (ENADID) y el Censo de Población y Vivienda 1995.

Gracias a esta investigación y al interés despertado por el proyecto, se convocó a la instalación de la Comisión de Atención a la Juventud de la Cámara de Senadores, así como a las instituciones y organismos que se relacionarán con este sector de la población. Se visitó uno por uno de estos organismos y se recibió de ellos la atención y apoyo en el material que se solicitaba.

Los temas de investigación y estudio sobre la juventud crecían día a día, por lo que, requerían cada vez más de mayor atención, consecuencia de ello, aún no se ha terminado este proceso de investigación.

Hasta la fecha todos los organismos consultados han mostrado beneplácito a la realización de esta idea y de las propuestas que se plantean en el estudio, de las cuales ellos de alguna forma también son partícipes. Existe un total compromiso con mi generación, con la sociedad y con la historia del país, para alcanzar mediante este proyecto el pleno desarrollo de la misma.

Aunque el proyecto es de la H. Cámara de Senadores, así como los materiales y equipo; el apoyo moral de la Senadora Judith Murguía Corral y mi familia, la inversión económica ha sido en gran parte mía.

Una vez iniciados los trabajos, podemos comenzar diciendo que hoy en día, México enfrenta una crisis económica con profundas repercusiones tanto en

lo político como en lo social: el desmedido crecimiento demográfico, el deterioro de las condiciones económicas de la sociedad, la falta de capacitación para el empleo, los diversos problemas de crecimiento urbano, la dispersión poblacional en las zonas rurales, el incremento de las zonas marginadas, las pocas oportunidades de incorporarse al proceso productivo y la insuficiencia de espacios que permitan expresar nuestras inquietudes.

Las actuales circunstancias nos obligan a realizar un análisis real, serio, responsable y muy objetivo de la situación que vivimos cada uno de los mexicanos en los diferentes ámbitos en que nos desenvolvemos.

Sin embargo, existe un sector de la sociedad con aspectos muy complejos y características muy específicas, porque su problemática, su realidad, sus necesidades, sus intereses, sus costumbres, sus anhelos, aspiraciones, proyectos y su concepción del entorno social; es distinta a la de los otros sectores. Sin duda, nos referimos al sector juvenil.

Vivimos en una sociedad más cambiante, más crítica, más demandante, más informada, que impulsa y transforma el desarrollo del país, así pues, es responsabilidad de la sociedad mexicana, ofrecer más y mejores alternativas de desarrollo como condiciones insoslayables para contar con una juventud responsable, sana, preparada, productiva y comprometida consigo misma y con su país.

Los últimos gobiernos de México se han distinguido por impulsar políticas sociales, dirigidas a los jóvenes a través de diferentes instituciones. Si bien

un sector de la población adolescente ha recibido beneficio de los programas institucionales; no se le ha brindado la atención integral que requiere.

Esta atención a la juventud, debe tener un claro sentido de desarrollo social, ya que son los jóvenes corresponsables de ello. Para lograr este objetivo, deben intervenir aquí, los tres niveles de gobierno, los sectores social y privado, el mismo joven como elemento social e indispensable para lograr su pleno desarrollo y toda la sociedad en su conjunto.

La atención que los gobiernos han proporcionado a los jóvenes, ha sido cambiante, de acuerdo a las políticas y características sexenales.

Es en la juventud donde las contradicciones e insuficiencias sociales se agudizan, tanto por la cantidad como por los cambios sociales.

Los diferentes problemas por los que atraviesa México, afectan fuertemente a los jóvenes incidiendo en su comportamiento, y es muy notorio apreciar manifestaciones consideradas como antisociales, que desbordan los límites establecidos; surgiendo así: la violencia social, las adicciones, la delincuencia, el rezago educativo, la aparición de nuevas formas de agrupamiento delictivo, y el sentimiento de estar fuera de lo establecido.

El entorno social en su conjunto, genera la marginación de la juventud, porque la visión que la sociedad tiene de las posibilidades de participación y desarrollo de éste sector, es muy limitado, impidiendo que se dé la

comprensión y aportación mutua, para la solución de los problemas juveniles, dificultando, además, el entendimiento de sus orígenes y/o causas profundas.

El cúmulo de necesidades que plantean los jóvenes, requiere de respuestas reales donde participe la sociedad entera.

La atención brindada a la juventud no se puede realizar con enfoques parciales, es necesario, elaborar estrategias, programas y acciones específicos e integrales para este grupo de población muy especial, considerando su forma de ser, de pensar y de actuar.

Con base en los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 1995, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), en nuestro país hay 91 millones 158 mil 290 habitantes; de ellos, alrededor de 27 millones son jóvenes de entre 15 y 29 años de edad, lo equivalente al 30% de la población.

Únicamente con la participación de la sociedad, de la familia y del propio adolescente, será posible mejorar el proceso de transformación de nuestro país.

Es necesaria la coordinación de instituciones públicas, sociales y privadas para que sus actividades dirigidas a este grupo de población, sumen esfuerzos y optimicen recursos.

Es necesario, también, que los jóvenes sean actores del desarrollo nacional, por ello, debemos propiciar su plena integración. El país requiere de una juventud crítica, informada, analítica, propositiva y participativa en la vida económica, política y social.

Así, el Senado de la República, no ajeno a la realidad que vive la juventud mexicana, ha reconocido la urgencia de establecer con claridad una política en este campo, que es responsabilidad conjunta de gobierno y sociedad. Considera que es primordial contar con los instrumentos jurídicos necesarios que garanticen el ejercicio pleno de los derechos constitucionales de la juventud y den marco y fundamento al Gobierno de la República, para poner en marcha una política que construya oportunidades verdaderas para los jóvenes que se encuentran con desventajas sociales, económicas y culturales, que los excluyen del bienestar y progreso de la Nación.

También considera necesario promover alternativas que permitan la organización e integración libre y democrática de los jóvenes, para que sean protagonistas responsables y no simples espectadores del desarrollo nacional.

Por estas razones, en 1995 instituyó la Comisión de Atención a la Juventud, como una instancia de propuesta de medidas legislativas destinadas a modernizar el marco jurídico de apoyo a los estratos jóvenes de población. Entre sus actividades sobresalen, las de estudio de la legislación mexicana, análisis de experiencias internacionales y acopio de puntos de vista de

instituciones y expertos en los diversos y complejos problemas que afectan a los jóvenes.

Uno de sus resultados será la elaboración de un proyecto de ley, cuya justificación se plantea en este documento, para la creación de un instituto destinado a realizar la coordinación interinstitucional que requiere la configuración de una política eficaz de atención a la juventud, tal como se lo propone el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 (pág. 120).

La juventud de nuestro país siempre ha luchado por alcanzar espacios en los diferentes ámbitos de la vida nacional, es por ello que existe, en esta justificación la necesidad de crear un Instituto Nacional de Atención a la Juventud.

Así, en esta investigación se exponen los principales problemas y tópicos que están en juego en las distintas formas de conceptualizar a la juventud, que van desde su delimitación, hasta las perspectivas de análisis; se busca, contar con una base a partir de la cual puedan rescatarse líneas de reflexión pertinentes, problemas e interrogantes de investigación que aborden la problemática de la juventud actual como un marco global y permitan así, fundamentar el proyecto de ley planteado.

# I. México, País de Jóvenes

## 1. Definiciones

Joven, jóvenes, juventud, tres variantes de una sola identidad, en donde cabe el individuo, su grupo y su status social. La idea de juventud como grupo homogéneo, bien integrado y delimitado, se ha manejado recientemente tanto desde la sociedad en general, como desde el Estado y las instituciones académicas.

La mayor de las veces se utiliza los términos para representar un grupo social único, siendo que, en realidad, los términos sobre juventud abarcan un grupo de población perteneciente a diversos estratos o clases sociales, los cuales, en última instancia, determinan con mayor peso las características de una clase de edad como estas o como cualquier otra.

Para poder conceptualizar el significado de la juventud, a continuación se mencionará la posición o definición de diferentes autores que tratan el tema de la juventud: E. Erikson (1962) identifica a la juventud como la expresión más pura de la fidelidad, como un atributo que le es inherente<sup>1</sup>; también se ubica dentro de esta postura Kaspar Naegele (1962), afirmando que la "juventud representa las actividades espontáneas, libres y despreocupadas, la disposición a expresar y sentir entusiasmo, así como algún grado de pureza en las motivaciones".<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Erikson H.Erik. *La Juventud en el mundo moderno*. Buenos Aires. 1969 pp. 27-67

<sup>2</sup> Naegele, Kaspar D. "La juventud y la Sociedad. Algunas Observaciones". En Erikson, Erik. *La juventud en el mundo moderno*. Buenos Aires. 1969

Para Eisenstadt (1962), la juventud puede concebirse como "el repositorio de todas las virtudes fundamentales de las cualidades primordiales del ser humano".<sup>3</sup> Para este autor, la juventud es la única edad en que se alcanza la plena identificación con los valores y símbolos esenciales de la sociedad.

Desde otra perspectiva la juventud también se analiza a partir de la teoría de roles; donde algunos de sus exponentes plantean su posición. Parsons (1962), define el período juvenil como una fase de vida en la que se atribuyen ciertos roles a los individuos y que se ocupan y abandonan para reemplazarlos posteriormente por otros. Pierre Bourdieu (1990), analiza a la juventud desde la dimensión del poder y considera que la división entre edades es arbitraria y "la juventud es una categoría que se construye a partir de la lucha entre jóvenes y viejos".<sup>4</sup>

Con otro enfoque, sobre todo, centrado en la autoridad, Gerard Mendel (1981), define a la juventud como la "clase ideológica antiautoritaria a partir de tres elementos que los jóvenes comparten: la dificultad de identificación con el adulto, la desidealización del mismo y de la sociedad; así como su falta de inserción social".<sup>5</sup>

Así al delimitar nuestro tema nos encontramos con el joven integrante de este País, hablamos del joven mexicano y también del gobierno mexicano, se piensa en el desarrollo organizativo de las políticas de atención a la juventud desde la formación del México contemporáneo y acudimos a una

---

<sup>3</sup> Eisenstadt, S.N. "Pautas arquetípicas de la Juventud". En Erikson, Erik. *La juventud en el Mundo Moderno*. Buenos Aires. 1969

<sup>4</sup> Bourdieu, Pierre. *Sociología y Cultura*. México. Ed. Grijalbo, 1990.



revisión histórica para comprender los cauces actuales y así, establecer las posibles salidas estructurales que garanticen la satisfacción de las demandas de los jóvenes en México, independientemente de sus sector social y núcleo económico.

Antes de pasar a los argumentos que dan carácter a este estudio, conviene rescatar el objetivo primordial que radica en el estudio de las políticas de atención a la juventud.

Un conocido artículo<sup>5</sup> señala que el estudio de la juventud no es una tarea que está exenta de dificultades, en general -dice Brito Lemus- "el problema mayor consiste en generalizar con el concepto, a un conjunto heterogéneo de grupos juveniles, cuya comprensión requiere ubicarlos dentro de formaciones socioeconómicas específicas, que a su vez pueden relacionarse a niveles local, regional, nacional o global. Desde este terreno la juventud como concepto va a dotarse de valores culturales que propician los estereotipos de los comportamientos juveniles con base en otro tipo de indicadores no menos interesantes como la edad, el sexo, la clase social y el grupo de pertenencia o adscripción".

Para el análisis de la juventud como fenómeno social es necesario tener en cuenta que no ha existido siempre, que tiene un origen bien delimitado en el espacio y en el tiempo y que, por lo tanto, es necesario categorizarla en términos de un contexto sociohistórico específico.

---

<sup>5</sup> Mendel, Gerard. *La Juventud como clase ideológica antiautoritaria*. Memoria. México: CREA-UNESCO, 1981 pp. 131-140

<sup>6</sup> Brito Lemus, Roberto. Et. al., *Asignación o libertad*. Centro de estudios sobre la juventud. CREA. México, 1985. p.6

Para comprender socialmente a la juventud es necesario visualizarla dentro de la compleja red de relaciones que se establecen en la sociedad.

La juventud no está determinada biológicamente, sino socialmente, y por lo tanto, tiene una existencia relativamente reciente, como lo afirman Rosenmayr y Allerbeck: "La juventud no puede definirse de manera satisfactoria ni biológica ni cronológicamente, sino en virtud de un comportamiento empíricamente acumulado".<sup>7</sup>

Pensadores como Comte y Hume empiezan a teorizar a la juventud como un estado biológico de innovación que se agota al pasar a la edad adulta, caracterizada por una posición conservadora frente al desarrollo social. Para que exista un equilibrio entre la innovación y la conservación, la "naturaleza" social dicta sabias leyes: la etapa juvenil no es ni suficientemente breve como para que predomine el "instinto de conservación social", ni suficientemente prolongada como para que el "instinto de innovación" lleve a un estado de anarquía en la sociedad.<sup>8</sup>

La juventud es un nuevo sujeto social que se integra recientemente a la historia, y por lo tanto los cambios sociales no pueden ser pensados o proyectados sin una participación de ésta.

---

<sup>7</sup>Rosenmayr, L y Allerbeck, K. *Introducción a la sociología de la juventud*. Ed. Kapelusz, Buenos Aires, Argentina. 1972 p. 27

<sup>8</sup>Rositi, Franco, *Historia y teoría de la cultura de masas*, Barcelona, España, Ed. Gustavo Gill, 1980, p. 196.

"Entre el proletariado y el campesinado no había jóvenes y viejos; había sólo proletarios y campesinos.<sup>9</sup>

Para Ernest Fischer, siempre ha habido viejos y jóvenes, y conflictos entre padres e hijos, más no lucha entre las generaciones: "En las sociedades estables, basadas en la agricultura, una generación sigue a otra sin ruptura, casi indistinguiblemente: todo es como venía siendo, y se resiste a volverse de otro modo; son aguas estancadas. Sólo el adulto tiene valor; el patriarca reina sobre los hijos y los hijos de los hijos, y el heredero aguarda a que llegue su muerte (y acaso pone algo de su parte). Con odio silencioso y tenaz. Más todo esto, son combates aislados, no alzamientos de los jóvenes contra los viejos. Nadie quiere quedarse en joven: el "eterno adolescente" no es ningún ensueño primitivo; lo que reclaman el niño y el joven es pertenecer al mundo de los adultos, el único mundo que hay: la juventud es tiempo de aprender, preparación para ser adulto".<sup>10</sup>

Esta es, por tanto, la perspectiva de la investigación: la de estudiar y explicar el largo y difícil recorrido que cambia a los jóvenes, de objetos pasivos frente a las políticas de la sociedad y de los gobiernos, a sujetos de protagonismo activo que se está desarrollando.

Hay que tomar en cuenta que la población juvenil es mayoría en nuestro país, por lo que la multiplicidad de sus problemas se reflejan directamente y de manera destacada en el comportamiento general de la población. Por lo tanto, se requiere conocer la problemática que aqueja a la juventud y

---

<sup>9</sup> Idem., p. 206.

<sup>10</sup> Fischer, Ernest. op. cit. p. 15

respetar costumbres, tradiciones, formas de actuar y sobre todo, darles la oportunidad de que sean propositivos y realicen proyectos y programas hechos por y para ellos.

La juventud debe desempeñar un papel determinante en dirección de las actividades que se le brindan y en las estructuras que las organizan, que deberían ser también estructuras de diálogo, y lugares de aprendizaje y de ejercicio de la participación.<sup>11</sup>

Es también, conveniente conocer los diferentes programas que se han llevado a cabo y los que actualmente se están implementando para analizar su alcance, penetración, aceptación, vigencia, logros obtenidos y metas planeadas, que las diferentes instituciones o asociaciones llevan a cabo, con objeto de poder estar en condiciones de elaborar un programa de atención integral para la juventud.

La atención de la juventud, pese a su evidente importancia demográfica y valor para el futuro inmediato de la sociedad mexicana, no tiene actualmente el espacio que le corresponde entre las políticas de gobierno.

Una breve revisión de los esfuerzos realizados a la fecha, muestra una tarea institucional iniciada en 1940 que declina en 1988 entre las prioridades de gobierno.

---

<sup>11</sup>Unesco. *Conclusiones del Congreso Mundial sobre la Juventud*. Revista de Estudios Sobre la Juventud. México, D.F., 1985, p. 176.

..." Es necesario que los gobiernos se informen del papel pasado y futuro de las organizaciones no gubernamentales en las actividades de juventud, le evalúen y reconozcan".<sup>12</sup>

Desde los años cuarenta, la juventud mexicana había conocido un fuerte incremento de su participación y de sus perspectivas de incorporación a los roles sociales, más o menos, formales durante la fase expansiva vivida luego de la posguerra. "La urbanización acelerada, la gran ampliación de los sistemas educativos, la absorción creciente de mano de obra simple y calificada por los sectores modernos de producción y servicios, fueron, entre otros, factores que configuraron un cierto tipo de conducta juvenil, dinámica, modernizante y funcional, y la convirtieron en uno de los actores más comprometidos con el desarrollo tal y como era planteado hasta entonces; era la juventud de los verdes años".<sup>13</sup>

Quienes han ido dando forma a una política de Estado destinada a atender los problemas y expectativas de la juventud fueron: en el lapso de las décadas de los años treinta a cincuenta la Secretaría de Educación Pública, a través de una oficina de Acción Juvenil; en 1950 el Instituto Nacional de la Juventud Mexicana; en 1977 el Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud y en 1988 la Comisión Nacional del Deporte. De las cuales se describen brevemente sus actividades.

---

<sup>12</sup> Foro Internacional, México 1969. *La Juventud en la Sociedad Contemporánea*. Arte y Cultura

<sup>13</sup>Fuentes Molinar, Olac. *Las épocas de la universidad mexicana*. Cuadernos Políticos, Núm.36, abril - junio de 1983. México, Ed. Era.

## ***2. Instituto Nacional de la Juventud Mexicana (INJM): 1950-1970***

Si bien la preocupación del gobierno mexicano por institucionalizar la atención de la juventud se había originado desde los años cuarenta, a través de la Oficina de Acción Juvenil que dependía de la Secretaría de Educación Pública (SEP), es hasta febrero de 1950 cuando el presidente Miguel Alemán (1952-1958) decide promulgar un decreto por el cual se crea una institución que se encargaría de manera exclusiva a la atención del sector juvenil.

La actitud estatal pretendió incorporar a los jóvenes a una sociedad adulta en la cual todavía prevalecían valores de una estructura rural que había sido mayoritaria hasta ese momento en el país. De la juventud se esperaba una acción a futuro; mientras, había que prepararla y formarla.

Los primeros programas que desarrolló el INJM estaban dirigidos básicamente a lo que se llamara "el mejoramiento físico, moral, económico e intelectual de la juventud".

La población joven potencial de atención se ubicó entre los 15 y 25 años de edad; no obstante, las limitaciones financieras impidieron una cobertura nacional, siendo sólo posible desarrollar los proyectos en el D.F. y en zonas rurales.

El inicio de la administración que encabezó el presidente Adolfo López Mateos (1958-1964) significó una nueva etapa para el INJM, que fue

apoyado e impulsado de manera amplia. El programa central lo construyó el proyecto de Casas de la Juventud.

Las Casas de la Juventud se diseñaron como centros de capacitación y promoción juvenil.

Originalmente las demandas juveniles se habían centrado en el acceso a la educación básica y a la recreación, pero, a partir de la segunda mitad de los años sesenta, los reclamos de las nuevas generaciones comenzaron a girar en torno a su derecho de participación en la política y en la economía.

La estructura del INJM, al continuar con los mismos programas que instrumento desde su creación y al no agilizar su estructura administrativa y organizativa, es rebasada por los jóvenes; así, en el período del presidente Gustavo Díaz Ordaz (1964-1970), las actividades de la institución continuaban promoviendo la formación de la juventud desde la perspectiva de la capacitación y de la instrucción cívica.

### ***3. Instituto Nacional de la Juventud Mexicana (INJUVE): 1970-1977***

Al ocupar la presidencia el Lic. Luis Echeverría (1970-1976), el INJM cambia sus siglas a INJUVE, manteniendo su nombre y decreto de 1950. El nuevo proyecto consistió en modificar la imagen del instituto, de acuerdo a las nuevas condiciones del país.

En este período el INJUVE contaba con 15 Casas de la Juventud, 4 Subdelegaciones estatales y 3 subdelegaciones en el D.F.; además, abrió una serie de espacios para los jóvenes, llamados Centros de la Juventud, donde desarrollaban también actividades culturales, deportivas y políticas. De igual manera, se comenzaron a construir los Albergues Juveniles.<sup>14</sup>

En materia de cultura y deporte se mantuvieron las mismas líneas que lograron hacer tradición y que a fin de cuentas, fueron las facetas más conocidas del INJUVE.

Ya estando en la Presidencia de la República el Lic. José López Portillo (1976-1982), el INJUVE vivió en 1977 su último año de vida como tal; puesto que se convirtió en un lapso de experimentación de nuevos programas, que lograrían tomar cuerpo en una nueva concepción de estructura que se formalizaría a finales de ese año.

Destacaron, entre los nuevos proyectos, el programa Plan Joven y la Tarjeta Plan Joven. Otro programa fue "Foro Joven" que buscaba ser una tribuna para la exposición de las inquietudes y demandas juveniles.

#### ***4. Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA): 1978-1988.***

El 30 de noviembre de 1977 se expide el Decreto que da origen al Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud (CREA). La

---

<sup>14</sup> INJUVE. *Programa General de Actividades 1975*. Edit. INJUVE, México, 1975



organización del CREA se fundamentó en el criterio de coordinación, pues sin él iba a ser muy difícil superar los desafíos que presentaba la juventud mexicana.

La suprema autoridad del Consejo fue su Junta Directiva, formada por once dependencias: Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Gobernación (SG), Secretaría de la Defensa Nacional (SDN), Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP), Secretaría de Salubridad y Asistencia (SSA), Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), Secretaría de Turismo (SECTUR), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); a través de ellos se desarrollaron intersectorialmente sus funciones.<sup>15</sup>

La concepción de atención a la juventud daba un salto cualitativo: pues se partía de la premisa de que esta atención no sólo es responsabilidad del Estado, sino también, de la sociedad en su conjunto, quien debería proporcionar los distintos satisfactores para que los jóvenes pudieran obtener un desarrollo adecuado e integral.

El CREA se caracterizó por atender a cualquier joven de entre 12 y 29 años que lo solicitara y, de esta manera, se suprimía el requisito de afiliación que con autoridad tenía el INJUVE.

---

<sup>15</sup> CREA. *Plan Integral de Coordinación Interinstitucional*. Edit. CREA. México, 1979 (Vol.VI).

Las tareas iniciales de la nueva estructura tenían como propósito tres objetivos:

- Mejorar la calidad de vida de la juventud;
- Mejorar su atmósfera cultural; y
- Ampliar los canales de comunicación para con ella.

Los principales programas de esta época fueron Plan Joven, Promoción Deportiva, Promoción Cultural y, un poco más tarde, la Procuraduría de la Juventud, que pretendía ser una respuesta integrada a las distintas demandas jurídicas, laborales, sociales y de salud que los jóvenes planteaban.

El gobierno del presidente Miguel de la Madrid (1982-1988) representó para los programas de atención a la juventud, una etapa de recuperación y aprovechamiento de las experiencias anteriores, pero seguirían existiendo una serie de aspectos que no se habían podido solucionar. Uno de ellos, era la cobertura.

Se añadía la situación de crisis que se había instalado en el país, limitando las posibilidades del Estado para brindarle atención a las demandas de los jóvenes, estas demandas se centraron en dos aspectos: empleo y participación democrática en la toma de decisiones.

Pero, igualmente, volvió a incurrir en algunos errores de sus antecesores, como no separar las actividades deportivas de sus prioridades, acentuar el

carácter político partidista de algunas de sus acciones y no superar el carácter asistencialista de ciertos programas.

### **5. Transición CREA-CONADE**

A dos semanas, de asumir la administración el Lic. Carlos Salinas el 1° diciembre de 1988, mediante decreto desaparece el CREA y lo sustituye la Comisión Nacional del Deporte (CONADE), como órgano desconcentrado de la SEP (ya no descentralizado como era el CREA, lo que le permitía mayor autonomía), donde a la fecha una de sus funciones principales ha sido normar y coordinar el deporte mexicano y las federaciones vinculadas con esta actividad (Diario Oficial de la Federación 13.dic.1988).

Desde sus inicios la CONADE se estructuró con 3 grandes áreas, que fueron ratificadas en la elaboración del Programa Nacional del Deporte y la Juventud 1989-1994, dado a conocer en 1990; éstas áreas son: Desarrollo del Deporte; Apoyos Técnicos y Administrativos; y Atención a la Juventud. Los objetivos generales de este Programa son:

- Fomentar el deporte masivo para lograr el acceso de esta actividad al mayor número de población posible.
- Promover a los jóvenes con mayor talento deportivo, para lograr la superación de los niveles de excelencia de los deportistas que representen a México en competencias internacionales.

- Buscar que la recreación, en su más amplio sentido, alcance el mayor número de jóvenes y les permita con ello contar con alternativas para su desarrollo individual y social.
- Coadyuvar al desarrollo integral de los jóvenes, con programas de apoyo que permitan su incorporación al proceso productivo del país.

Según el informe realizado por la CONADE para el periodo 1988-94<sup>16</sup>, se definió como prioridad el desarrollo del deporte organizado, impulsando la disponibilidad de personal capacitado, el acceso a instalaciones suficientes y adecuadas, y el mejoramiento de los niveles de competencia en todas las prácticas deportivas.

La función y preocupación principal de la CONADE, es la cuestión deportiva en sus diferentes vertientes: en este sentido, los programas dirigidos a la juventud en general ha ocupado un lugar secundario en sus actividades.

Las diferencias y aspectos específicos de las generaciones jóvenes, en comparación a las anteriores merece una atención especial por parte de aquellas fuerzas sociales que tienen un interés vital en acelerar el proceso de cambio social y cultural de un determinado país.<sup>17</sup>

Esta experiencia adquirida no invalida la necesidad de una institución creada para la atención de la juventud. El reciente caso español, fenómeno compatible con las exigencias de nuestra realidad, muestra dos aspectos

---

<sup>16</sup>Poder Ejecutivo Federal: *Plan Nacional de Desarrollo. Informe de Ejecución*, 1994. México. 1994. pp. 405-412.

<sup>17</sup>Wladislaw W. Adamski. *La generación joven como un agente de cambio social*. Sociología de la Juventud. Sesión VI. México, 1982

fundamentales de un programa gubernamental para los jóvenes: "una institución rectora de una visión integral de las causas de la juventud, de sus problemas y de su participación".<sup>18</sup>

Así, la experiencia de cerca de sesenta años de estas instituciones es importante. Sin embargo, no se logró consolidar una política eficaz porque sus programas y acciones fueron limitados, no han penetrado en las causas estructurales, ni en los problemas de fondo de la juventud. Distan mucho de atender con una visión global la enorme dificultad y problemas que afectan a los jóvenes y lejos están de cubrir exigencias de incorporarlos cabalmente al desarrollo nacional. "La evolución social de México a partir de la mitad de los años ochenta y hasta la fecha, ha mostrado la aparición de un nuevo fenómeno, la exclusión social, que afecta la estructura social misma y con ello al conjunto de las categorías y actores sociales, aunque probablemente de modo más profundo y vasto a la juventud".<sup>19</sup> Urge, pues, la creación de un organismo que regule, coordine, promueva y opere programas y estrategias específicos de atención a la juventud.

Modernizar la atención a la juventud, es reorientar su concepción, adecuar sus estructuras, profundizar sus contenidos, normar sus acciones, establecer sus programas, financiar sus operaciones, planificar la solución de necesidades a corto, mediano y largo plazo; así como coordinar, concertar e inducir la participación juvenil en el desarrollo comunitario. Lo

---

<sup>18</sup>Cordera Campos, Rafael y Hernández Luna, Jorge. *Plan de la Juventud en España*. 35 acciones para la juventud. México, 1996.

<sup>19</sup>Cordera, Rafael. Victoria José L. y Becerra Ricardo. Conclusiones del seminario: *una propuesta para el futuro*. 1996.

anterior es absolutamente necesario porque los grupos jóvenes de población son una fuerza política y social estratégica.

En 1995 sumaron poco más de 27 millones de personas, por lo que representan el 30% de la población total, es decir, se han constituido en el sector más numeroso. Si durante las dos décadas anteriores a 1990 los niños eran el estrato más grande de la población, (para 1970 los niños equivalían al 45% de la población; los jóvenes el 20%; para 1990 los niños representaban el 37%; los jóvenes el 24%, y para 1995 los niños equivalían el 25% y los jóvenes el 29%), a partir de la década presente y hasta el año 2010 son la base del cambio demográfico y productivo de México.

"La cantidad de jóvenes de hoy en día es equivalente al tamaño de la población mexicana en 1940, lo cual nos revela que hay un México de jóvenes".<sup>20</sup>

Su peso en la actividad económica lo muestra el hecho de que constituyen el 46% de la población económicamente activa, es decir, 13.3 millones de jóvenes.<sup>21</sup> Esta sólo cifra indica que dejaremos de ser, en su mayoría, una población económicamente dependiente de la población adulta, precisamente por la preeminencia de los grupos jóvenes. Si en el pasado inmediato cada empleo servía para mantener cuando menos tres personas, en los años próximos habrá dos ingresos por cada tres personas, lo que

---

<sup>20</sup> CONAPO. *Hacia una nueva cultura*. México, 1997

<sup>21</sup> INEGI. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática *Los Jóvenes en México*, México, 1993.

transformará radicalmente, si el poder de compra es suficiente, la potencialidad productiva y de consumo de la sociedad.

Usando los términos de Amartya Sen<sup>22</sup>, "la nuestra no será una población a proveer sino proveedora de ingresos, de productividad, de oportunidades, de desarrollo. Tal vez como nunca en otros tiempos, en México debemos entender a los jóvenes como importantes agentes del desarrollo nacional".

A esta evidencia de la realidad económica hay que sumar el hecho de que cada año se incorporan un millón de jóvenes a la población económicamente activa. Es, sin duda, una relevancia numérica que pone de manifiesto la importancia de la participación de jóvenes educados y capacitados en el proceso de desarrollo económico para aumentar la productividad y competitividad de la economía nacional.

Jean Claude Paye, secretario general de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, aseveró en Oslo, en abril de 1996 que "las políticas macroeconómicas nunca son suficientes, se requiere aumentar la eficiencia de la economía pero sumándole al mismo tiempo una mejora de la infraestructura y de las políticas en materia de salud, educación y lucha contra el desempleo, especialmente de su población joven".

En materia educativa, los indicadores son reveladores. Por un lado, el insuficiente promedio de instrucción (ligeramente mayor a 8 años) y por el otro, el millón de jóvenes analfabetas y la alta deserción escolar (60% de la

---

<sup>22</sup>Sen, Amartya, *Sobre ética y economía*, México, Ed. Alianza, Conaculta, 1992.

población de 15 a 19 años)<sup>23</sup>, muestran la paradoja de un país joven superpoblado pero subcalificado, que necesita el replanteamiento de la vinculación existente entre el sistema educativo y el económico.

En el terreno social también se hacen evidentes las deficiencias del gobierno y de la sociedad para ofrecer las oportunidades y expectativas que demandan los nuevos ciudadanos mexicanos.

---

<sup>23</sup>INEGI. op. cit.



FALTA PAGINA

No. 29

## II. Los Jóvenes ¿Problema o Solución de Desarrollo?, Diagnóstico y Análisis

Los jóvenes de todo el mundo constituyen el sector dinámico en los ámbitos social, económico, político, cultural y demográfico de las naciones, toda vez que en el marco de las transformaciones que han caracterizado cada época histórica, los jóvenes han participado como protagonistas esenciales del cambio.

El gran peso demográfico de los jóvenes no es la única razón por la que ameritan atención. "Más allá de las consideraciones de naturaleza cuantitativa, hay otras razones que nos hacen pensar que esta generación habrá de jugar un papel relevante en el fortalecimiento de una nueva cultura demográfica entre la población mexicana en las décadas por venir".<sup>24</sup>

México no es la excepción, con una juventud vigorosa, se enfrenta hoy a problemáticas diversas, derivadas de su propia condición, y de las circunstancias que vive el país, lo cual la encara paralelamente al reto de quedarse pasivamente a la expectativa o asumir su responsabilidad y prepararse para construir el futuro de la nación. "La misión de la juventud en estos azarosos tiempos en que la humanidad reclama un impulso desinteresado y audaz para vencer los obstáculos que la separan del mundo mejor a que se dirige, ha sido y será particularmente importante".<sup>25</sup>

---

<sup>24</sup> CONAPO. op., cit.

<sup>25</sup> Berman, Gregorio. *Juventud de América*. Sentido Histórico de los Movimientos Juveniles. Ed. Cuadernos Americanos. México, 1946

No es factible hablar de una atención global de la juventud, sin considerar las múltiples posibilidades y alternativas que los propios jóvenes proponen para su identificación nacional. De ahí la necesidad de apoyar su proyección y sus sanas ambiciones.

En los últimos años, tratando de impactar a este grupo de población, se crearon organismos y programas, que pretenden a través de diferentes actividades, incidir en ellos y evitar que adopten conductas antisociales. De igual manera existen programas que tienen el propósito de integrarlos a las actividades deportivas y de recreación, así como de orientación social, siendo finalmente todos ellos enfoques parciales que no propician una auténtica integración y atención a sus derechos, (como ya se mencionó en el capítulo anterior, en la observación hecha a las instituciones que existieron).

"La juventud está harta de explicaciones, promesas y frases; lo que quiere es que suceda, algo decisivo; opina que ya se han tardado demasiado, se ha esperado demasiado, y no va a seguir contentándose con la siniestra paralización a la que se llama el paso de los acontecimientos".<sup>26</sup>

El problema de la generación joven, es un problema agudo. "Es el problema de la miseria, de la opresión, de la situación desesperada de la inmensa mayoría de los jóvenes. Lo que hace falta es luchar contra la opresión despiadada de la juventud. Lo que es imprescindiblemente necesario es la lucha de la juventud por sus derechos, por su causa".<sup>27</sup>

---

<sup>26</sup> Fischer, Ernest. *Problemas de la Generación Joven*. Tercera edición: Madrid 1975. Ed. Ayuso p. 65

<sup>27</sup> *Ibid.*

La multiplicidad de problemas sociales actuales que se reflejan directamente en el comportamiento del joven, obliga a que este proyecto de atención a la juventud proporcione el abordaje de aspectos totales en la vida y problemática del joven, con capacidad de penetración justa y cierta a todo tipo de organismo y que a la vez les permita ser creadores e interlocutores de su desarrollo integral en la vida nacional.

La Constitución General de la República, en su artículo 26, asigna al Estado la obligación de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación. En este sistema, los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución determinarán los objetivos de la planeación, que mediante la participación de los diversos sectores sociales, recoja las aspiraciones y demandas de la sociedad, para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Adicionalmente, se asigna al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, que fortalezca la soberanía de la Nación y su régimen democrático; y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos y clases sociales, cuya seguridad protege la Constitución.

Atento a ello, el Senado de la República ha considerado de la mayor prioridad la revisión del marco jurídico de atención a la juventud, ya que no tiene actualmente el espacio que le corresponde entre las políticas sociales del Gobierno de la República, pese a la evidencia demográfica e importancia que representan los jóvenes para el futuro inmediato de la sociedad mexicana. Así, la Comisión de Atención a la Juventud, trabaja como una instancia de propuesta de medidas legislativas destinadas a darle la mayor eficacia a los ordenamientos jurídicos de apoyo a los estratos jóvenes de población.

...dado que la juventud comienza a encararse como un concepto sociológico y a ser objeto de políticas especiales a partir de las experiencias únicas y asombrosas de la década del sesenta, debemos procurar evitar las deformaciones que esto supone en un marco analítico elaborado en un momento determinado"...<sup>28</sup>

Un resultado de las tareas de esta Comisión es precisamente proponer una iniciativa de ley, para la creación de un instituto que regule, coordine, promueva y opere programas y estrategias específicas de atención a la juventud.

Adjunto a la problemática, se identifican importantes factores sociales. La fecundidad temprana de las mujeres jóvenes, muestra que más del 40% de las madres mexicanas son menores de 21 años<sup>29</sup>, lo cual es un grave

---

<sup>28</sup> UNESCO. *Perspectivas de la Juventud en la Década de 1980*, 2a. edición, 1980 p. 41

<sup>29</sup> Consejo Nacional de Población, CONAPO. *Encuesta Nacional de Fertilidad y Crecimiento Demográfico*. México, 1994.

obstáculo para el desarrollo personal de muchas mujeres y se asocia al abandono de la escuela y la no conclusión de sus estudios obligatorios

Como ya se dijo anteriormente, en el terreno social también se hacen evidentes las deficiencias del gobierno y de la sociedad para ofrecer las oportunidades y expectativas que demandan los nuevos ciudadanos mexicanos. El crecimiento de la delincuencia (62% de la población penitenciaria tiene entre 18 y 35 años de edad), la magnitud del alcoholismo (50% de los alcohólicos tiene entre 18 y 34 años), los llamados “niños de la calle” que propicia la expulsión demográfica del campo y la violencia intrafamiliar, las aproximadamente 1,000 mujeres jóvenes que murieron en 1995 por complicaciones de embarazo y los más de 3,000 jóvenes fallecidos a la fecha por SIDA, son un resultado sumamente adverso que compromete la viabilidad del sistema de vida que los mexicanos nos hemos construido a lo largo del siglo que está por concluir.

Algunos como causa y otros como efecto, todos estos son indicadores que muestran la necesidad de evitar la subordinación de las políticas sociales a las exigencias de corte económico pero, particularmente, la dispersión de esfuerzos existente, tal como se señalará posteriormente. No se trata de un planteamiento excluyente sino de una respuesta realista e imaginativa a las necesidades del recurso estratégico para el desarrollo del país, que representa la población joven.

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, en el capítulo de desarrollo social, destacó la aspiración por la justicia social a través de la disposición

permanente del Gobierno, para moderar las inequidades y procurar la igualdad de oportunidades, a fin de hacer del bienestar social una realidad perdurable y generalizada. Todo ello, con privilegio de la atención a la población que está en mayor desventaja económica y social, y mediante la integración de los jóvenes al desarrollo, como protagonistas esenciales del cambio y como factor de gran dinamismo para las transformaciones sociales y económicas de la Nación.

El efecto de esta respuesta ha sido la existencia de una importante cantidad de legislación e instituciones responsables. Del estudio realizado en el seno de la Comisión, se identificaron 35 leyes y códigos, incluyendo tratados multilaterales, que aplican 20 dependencias y entidades de la administración pública federal.<sup>30</sup> Este marco jurídico reglamenta importantes

---

<sup>30</sup> Comisión de Atención a la Juventud, Secretaría Técnica. *Marco Jurídico de las Políticas de Atención a la Juventud*. Estudio. Senado de la República. Octubre de 1996. El documento contiene el Marco Jurídico de las políticas de atención a la juventud en nuestro país, basado en la posición del joven como sujeto de derechos y obligaciones. El eje del Estado es garantizar los derechos y el promover las condiciones para el cumplimiento de los deberes, configurándose así la participación y el ejercicio de la calidad de ciudadanos por parte de los jóvenes. A continuación se enuncian las 35 leyes identificadas en el Marco Jurídico, que aplican las dependencias de la administración pública: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Ley de General de Educación; Ley para Coordinar y Promover el Desarrollo Científico y Tecnológico; Ley que crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México; Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana; Ley que crea la Universidad Autónoma Chapingo; Ley que crea la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea; Ley del Servicio Militar; Ley de Premios, Estímulos y Reconcompensas Civiles; Ley de Estimulo y Fomento del Deporte; Ley que crea el Comité Administrativo del Programa Federal de Construcción de Escuelas; Ley Orgánica del Seminario de Cultura Mexicana; Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social; Ley Federal del Trabajo; Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional; Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal; Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; Ley Federal de Turismo; Código Federal de Procedimientos Civiles; Código Civil para el Distrito Federal en materia Común y para toda la República en Materia Federal; Código Federal de Procedimientos Penales; Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal; Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de la Defensoría de Oficio en el Fuero Federal; Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal; Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público; Ley Agraria; Ley General de Salud; Ley del Seguro Social, y la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

disposiciones constitucionales: las del desarrollo rural, los asentamientos humanos, el derecho a la información, el núcleo familiar y las garantías de igualdad jurídica de la mujer; así como los derechos a un proceso antes de ser sentenciado, a la debida defensa y a no ser juzgado por leyes privativas o tribunales especiales.

La dispersión tiende a agudizarse si consideramos los procesos de desconcentración y descentralización de responsabilidades a los niveles locales de gobierno, como es el caso de la salud pública, el desarrollo rural o el urbano, que sin duda fortalecen el desarrollo regional pero dificultan la posibilidad de configurar programas eficaces, si no existe un esquema normativo de dirección y de unidad de mando.

"Se concibe como necesaria una complementación jurídica que formule específicamente las prerrogativas para el ejercicio de derechos consustanciales, primordialmente los de asociación e información; que respalde los esfuerzos autónomos o integrados para la concreción de proyectos organizativos juveniles; que refuerce una normatividad ampliada para la atención y acción de este segmento poblacional; que incremente y fortalezca los canales y espacios participativos formales y virtuales para los jóvenes mexicanos; que garantice mecanismos para la efectiva inclusión participante de la juventud en las instancias políticas nacionales".<sup>31</sup>

En consecuencia, no existe una política como tal, sino un conjunto desconexo de regulaciones por si mismas incapaces de enfrentar los

---

<sup>31</sup> CREA. *Manifiesto de los Jóvenes a la Nación*. Organizaciones Integrantes del Comité de Promoción para la Celebración del Año Internacional de la Juventud. México, 1985.



problemas y transformar las realidades de la juventud. Sin embargo, gran parte de estas disposiciones jurídicas constituyen un poderoso conjunto de recursos ya legitimado, que aplicados planificadamente son capaces de dar una respuesta rápida y eficiente de gobierno.

### ***1. Significado de la Juventud en el desarrollo del país***

Los jóvenes constituyen un sector complejo, demandante, propositivo y muy relevante, desde el punto de vista demográfico en nuestro país, ya que dentro de la población del país los jóvenes entre 15 y 29 años de edad constituyen alrededor de 27 millones de personas, equivalente al 30%, esto es, la tercera parte de la población, de los cuales 13.1 son hombres y 13.9 mujeres.<sup>32</sup> Son un grupo particularmente estratégico desde una perspectiva progresista que apuesta a la modernización de la sociedad mexicana.

En los últimos 20 años la tasa de crecimiento de la población juvenil fue de 3.1%, superior a la de crecimiento de población de 2.3%.

México es un país de jóvenes, son estos la fuerza y el futuro para crear una nueva sociedad. Por ello, uno de los mayores desafíos que se vislumbran, consiste en que la unión de sociedad y gobierno, sean capaz de integrar la fuerza creativa de estas nuevas generaciones a las difíciles tareas del país.

"Los jóvenes son un sector de la población que necesita mucho mayor atención de la que ordinariamente recibe, un ejemplo son los jóvenes que

---

<sup>32</sup> INEGI, *XI Censo General de Población y Vivienda, 1990 y Conteo 1995*, datos preliminares.

buscan empleo en las zonas urbanas y que están totalmente desamparados; otro son las jóvenes expuestas a la explotación sexual por parte de hombres mayores".<sup>33</sup>

Así, la juventud no sólo debe ser vista como un grupo vulnerable destinatario de políticas sociales, ya que posee características que lo distinguen como un agente protagónico de nuevas estrategias de desarrollo, y perfila de manera sustantiva la orientación de nuestra sociedad. "Los grupos juveniles han sido vistos clásicamente como: instrumentos de socialización, núcleos de actividades de rebeldía (más o menos violentas) y soporte de excentricidades temporales".<sup>34</sup>

Es muy clara para todos, la participación que tienen los jóvenes en todos los sectores, y siendo este un sector porcentual alto de la población, vemos a México como un país joven, un país con gran vitalidad y en condiciones de seguir superando los problemas y los retos que se han presentado.

"El joven mexicano interviene en la historia, en los hechos sociales, en los movimientos sociales; se deja oír. Por ello decimos que participa en forma afirmativa o negativa; no es mero espectador perplejo, sino participante semiconsciente".<sup>35</sup>

La juventud que por naturaleza es auténtica, limpia y rebelde, constituye la mayor fuerza revolucionaria del país. "La juventud representa en términos

---

<sup>33</sup> Mexfam, CONAPO. *Hablemos de sexualidad*. México, 1996

<sup>34</sup> Medina Echevarría J.M. *La Juventud Latinoamericana como campo de Investigación Social*, en Filosofía, educación y desarrollo, Siglo XXI, México, 1967

sociales la posibilidad de perpetuación de una sociedad, de continuidad material y cultural o bien, de transformación social. Los jóvenes juegan un papel decisivo, son el resultado de procesos de reproducción social, así como productos de la socialización, se reconoce en ellos la capacidad de innovación y cambio".<sup>36</sup>

"La juventud importa ante todo porque constituye un ejército de reserva de mano de obra productiva y por su aureola mágica que anuncia la inminencia y la presencia de lo divino".<sup>37</sup>

Una característica común de todos los jóvenes es su aspiración, su necesidad de ser reconocidos por los demás, por su entorno social. Su participación es vital para nuestro desarrollo social.

Los jóvenes siguen queriendo participar plenamente en la vida económica, social y política, pero desean encontrarse en condiciones de desempeñar una función autónoma, independiente de las distintas tentativas de manipular su compromiso.<sup>38</sup>

Los jóvenes están demostrando gran capacidad para ejercer nuevos liderazgos en el país. Así se puede ver en los movimientos culturales, en los grupos comunitarios, en diferentes asociaciones no gubernamentales, en grupos estudiantiles y en tantas otras formas de organización, que muestran

---

<sup>35</sup> Vega Centeno, Imelda. *Juventud: Reflexiones a partir del documento de Puebla*. Secretariado Interamericano.

<sup>36</sup> Guzmán Gómez, Carlota. *Juventud Estudiantil*. Temáticas y líneas de investigación, UNAM. 1991 p.23

<sup>37</sup> UNESCO. op. cit., p. 41

<sup>38</sup> Idem.

a los jóvenes como unos actores sociales con grandes potencialidades para contribuir a la renovación profunda que ésta reclamando la sociedad mexicana.

"...los jóvenes mexicanos muestran mucho mayor ímpetu y entusiasmo por lo propio y por el ascenso de su nación"...<sup>39</sup>

A los jóvenes se les debe ver ya no como un problema, sino como una oportunidad de desarrollo, y no como el futuro, sino como el presente; ya que aún "persisten, y no de manera esporádica, los actos represivos, tanto de tipo administrativo contra estudiantes, como los propiamente políticos".<sup>40</sup>

## **2. Diagnóstico**

### *Educación:*

Si bien ha habido avances substanciales en este amplio e importante sector, aún no es suficiente para tener la equidad en materia de conocimiento e instrucción que requieren los jóvenes, ya que México aún enfrenta problemas centrales en su educación. "Los estudios y diagnósticos acerca del sistema de educación en México han demostrado que este sistema atraviesa por una situación de excesivos problemas, tanto a nivel estructural como coyuntural. Se coincide en afirmar que las instituciones de educación superior se caracterizan por una organización compleja y

---

<sup>39</sup> Fischer, Ernest. op. cit., p. 251

<sup>40</sup> Rueda Castillo, Francisco. *Movimientos Sociales y Política*. Revista de Estudios sobre Juventud No.7, México, CREA 1985, p. 116

diversificada, producto de la falta de planeación institucional y de presiones externas, que han ocasionado la excesiva burocratización de sus tareas e instancias, la concentración del poder político y la toma de decisiones verticales. Asimismo, la disminución del presupuesto y los problemas financieros impiden que se puedan llevar a cabo las tareas en forma adecuada, así como que logren cumplirse las metas establecidas".<sup>41</sup>

En diferentes foros y espacios, se ha discutido sobre el estado que guarda la educación en nuestro país. Se habla de ciertos avances que ha tenido ésta, en cuanto a cobertura, nivel de alfabetización, eficiencia terminal, etcétera. También se reconocen las carencias que aún muestra, sobre todo cuando comparamos los recursos económicos que le dedicamos a la educación con relación a otros países. Esto "nos indica el largo camino que aún debemos transitar para tener una educación de calidad, que permita hacer más rentable nuestra inversión en ese rubro tan trascendente".<sup>42</sup>

Las causas son muchas, pero lo cierto es que hay una basta tarea por cumplir; ya que el total de analfabetismo juvenil concentró alrededor de 1.3 millones de personas, equivalente al 4%, y se calcula que sólo el 37% de la población juvenil se dedica al estudio.<sup>43</sup> El 62.2% de jóvenes presenta instrucción más allá de la primaria (comprende niveles medio básico, medio superior y superior), y están en edad de cursar Educación Media Superior o Superior 12 millones de jóvenes entre 16 y 24 años, de estos sólo egresan 2 millones (retos de la Política Educativa en Educación Superior).

---

<sup>41</sup> Guzmán Gómez, Carlota. op. cit., p. 7

<sup>42</sup> Ferrari, Bruno. "Responsabilidad de la Educación", *El Financiero*. México, martes 18 de marzo de 1997

<sup>43</sup> INEGI, *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 1992*.

En nuestro país, la completa construcción de un desarrollo educativo, será la tarea de los jóvenes de hoy, los adultos del mañana. Así, es evidente que se debe formar a la juventud de hoy, para ser apta a realizar las metas para alcanzar este desarrollo. Por esta razón, atender a la educación de los jóvenes es una importante tarea social.

El reconocer la misión que tienen los jóvenes, así como la responsabilidad de la sociedad por la educación de éstos, es motivo para trabajar con intensidad a este respecto.

Históricamente un amplio sector de la sociedad mexicana ha depositado un gran valor en la educación, pero en los últimos años ha crecido la importancia que le atribuyen ya no sólo los jóvenes, sino también las familias, las instituciones gubernamentales y las empresas.

"Ante la problemática actual de la educación, la política educativa se ha centrado en la pretensión de modernizar al sistema, a partir de la búsqueda de calidad, eficiencia y productividad, en un clima de competencia, tanto entre individuos como entre instituciones".<sup>44</sup>

En la actualidad, ya no sólo la principal demanda es el acceso a la institución educativa, sino también, existen otras exigencias como una demanda de alta calidad en la impartición de conocimientos, y un funcionamiento institucional transparente.

---

<sup>44</sup>Guzmán Gómez, Carlota. op. cit., p. 24

También ahora los jóvenes exigen instalaciones adecuadas, un mayor profesionalismo de los académicos, más oportunidades para los económicamente desfavorecidos y sobre todo, una actualización de los programas de estudio que estén adecuados a las condiciones de desempeño laboral.

De la población joven estimada en 1995, casi 5.1 millones, o carecen de instrucción o no tienen la primaria completa, lo que se traduce en una población con un evidente déficit educativo.<sup>45</sup>

Al comparar la población potencial con la población atendida en el sistema educativo nacional, se aprecia que mientras la cobertura a la población infantil ha mejorado, para la juvenil es todavía deficiente, ya que, en el ciclo escolar 1991-1992, la cobertura para el nivel de secundaria era de 40.1%, para la preparatoria de 21.3% y para el nivel de licenciatura de 14.9%. Así, la matrícula juvenil únicamente ha tenido un incremento anual promedio de 0.62% en el ciclo escolar 1993-1994, al pasar de 7 millones 604 mil a 7 millones 899 mil alumnos.

El mismo gobierno reconoce que la mayor cobertura no soluciona por si misma el problema de la instrucción, si no se atiende la calidad de la misma.

---

<sup>45</sup> INEGI, *Estimaciones con Base en el Censo Poblacional de 1995*

También el panorama de los jóvenes marginados de las ciudades más grandes del país, es aún más crítico y angustiante. "Los chavos proletarios, que por ser las víctimas del desempleo, del hacinamiento, la falta de oportunidades educativas y de espacios y la represión policiaca no pueden acceder al consumo".<sup>46</sup>

### *Trabajo:*

La Encuesta Nacional de Empleo, levantada por el INEGI, en 1995 permite conocer la presencia de los jóvenes en el mercado de trabajo. Aplicando la tasa de participación de la población de 15 a 29 años que proporciona la encuesta, es posible estimar a la población joven que trabaja, la cual asciende a 15.7 millones de personas. Esto significa que cerca de seis de cada 10 jóvenes están insertos en el mercado laboral, ya que la tasa de participación joven alcanza el 58.1%.

Se estima que entre 900 mil y un millón de jóvenes anualmente, o entran a la edad laboral (12 años) sin continuar con su actividad escolar o bien, abandonan definitivamente su condición estudiantil para demandar un puesto de trabajo formal.<sup>47</sup>

Por su propia condición social, los jóvenes requieren de herramientas que los ayuden a cambiar su horizonte de vida. "Si bien la fuente de trabajo para los jóvenes será el mayor problema de la década del ochenta, la búsqueda de un empleo y la naturaleza misma del trabajo tendrán casi la misma

---

<sup>46</sup> Moreno, Octavio *¿Y en la izquierda que?*, en la Guillotina, No. 11 enero-febrero de 1986. p.8

<sup>47</sup> Cordera Campos, Rafael. op. cit., pag. 111



importancia para la próxima generación de jóvenes".<sup>48</sup> De aquí viene la necesidad de instrumentar programas especiales de empleo para ellos, teniendo en cuenta sus especificidades, y asumiendo que el simple crecimiento económico y el consecuente aumento del empleo no resultan suficientes como para asegurar la adecuada incorporación laboral de los jóvenes.

"24 millones de jóvenes viven una de las más difíciles situaciones que ha enfrentado generación alguna en nuestra historia reciente; que cada día son más los que buscan trabajo sin conseguirlo, que muchos estudiantes no logran integrarse a la estructura productiva, que el desempleo y el subempleo se resienten particularmente en la población juvenil".<sup>49</sup>

Los mecanismos discriminatorios, la desproporción entre los presupuestos de fomento al empleo y los destinados a las actividades juveniles, así como los modestos o inexistentes recursos dedicados a las tareas de facilitar el traslado de los jóvenes al campo laboral, implican una marginación de éstos en el momento de ocupar puestos de trabajo disponible.

El sector juvenil se constituye en una fuente de demanda de servicios, de educación, de empleo y de participación. "El papel de los jóvenes a llevado a que se considere, que el desarrollo de un país depende en gran medida de las condiciones en que se formen los jóvenes".<sup>50</sup>

---

<sup>48</sup> UNESCO. op. cit. p. 31

<sup>49</sup> Iglesias, Norma y Carrillo, Jorge. *¿Que me dejo el trabajo?*, en Encuentro, México. No. 4, marzo de 1985 p. 33

<sup>50</sup> Guzmán Gómez, Carlota. op. cit.

Es por ello que se requieren respuestas novedosas, basadas en un principio: que los jóvenes constituyen un recurso estratégico del desarrollo y su adecuada incorporación laboral resulta fundamental, no sólo para ellos, sino para la sociedad en su conjunto.

Ya que tal y como lo plantean un conjunto de investigadores sobre la problemática de la juventud en México: "La crisis y sus manifestaciones reflejan problemas estructurales. El desempleo anula sus posibilidades (de los jóvenes) de proletarización y por ende de adultización. No hay empleos suficientes para la demanda de la masa juvenil enfrentados a la dificultad de constituir la nueva fuerza de trabajo. El profundo desfase que existe entre el sistema educativo y el aparato productivo desvanesce las expectativas escolares".<sup>51</sup>

Los nuevos desafíos del trabajo juvenil, son la implantación de proyectos que logren impactar en la personalidad del joven, para que el mismo sea capaz de superar los riesgos de la segregación social. "Tanto en los países industrializados como en los países en desarrollo de casi todas las regiones del mundo las tendencias actuales muestran que hay un aumento asombroso del número de jóvenes desempleados".<sup>52</sup>

Una de las principales políticas hacia la juventud, debe consistir en una política de incorporación laboral, ya que se ha podido detectar que gran parte del suicidio en los jóvenes se da a causa del desempleo, prueba de ello es que el suicidio juvenil, constituye en México la segunda causa de

---

<sup>51</sup> Villafuerte, Fernando. *Los últimos rebeldes, en México*. No. 95, noviembre de 1985 p. 45

<sup>52</sup> UNESCO. op. cit. p. 15

muerte entre la población de 12 a 20 años de edad. De acuerdo con los datos más recientes de la Secretaría de Salud, en 1992, el 38.6% de las muertes que se presentaron en personas de 10 a 29 años correspondieron a suicidios.

Los jóvenes de 15 a 19 años integraron el mayor porcentaje de muertes por suicidio con una tasa de 13.16%; el 11.87% fue para los de 20 a 24 años, y el 10.52% para los de 25 a 29 años.

Para los jóvenes de 15 a 19 años, el suicidio presenta alarmantes incrementos como causal de muerte, ya que mientras que en 1985 constituyó el 9.55% de las muertes, para 1992 llegó a más de 13%. "Estos síntomas indican claramente que si sigue degradándose la situación económica y si siguen perdiéndose las esperanzas, los jóvenes irán aún más en esta dirección".<sup>53</sup>

Si bien en México todavía no se tienen las tasas de suicidios de otros países como Japón o Estados Unidos, las últimas tendencias observadas son una llamada de atención. A la fecha en México, no se conoce una institución que se encargue específicamente de la atención a este tipo de problemas. El poco apoyo se produce mediante instituciones y agrupaciones civiles pero de manera indirecta y circunstancial.

---

<sup>53</sup> UNESCO. op. cit. p. 39

### *Adicciones:*

El problema de las adicciones existe y está en aumento. Las tendencias más importantes apuntan hacia una mayor vinculación del consumo de drogas entre los jóvenes y hacia una mayor tolerancia.

Sin duda, las adicciones han impactado de manera importante nuestra vida social, por ello es indispensable encontrar nuevos caminos que permitan tener un mejor combate a éstas.

Se estima que anualmente 75 mil jóvenes ingresan al alcoholismo y drogadicción.

El sistema de registro de información en Drogas en su XVII Evaluación (junio de 1995), captó un total de 481 casos de usuarios de drogas; encontrándose éstos en los Centros de Integración Juvenil con 86.1%; la Dirección de Prevención y Tratamiento de Menores 48.2%, y en la Dirección General de Prevención y Readaptación Social 35.9%.

Ante el volumen de tales manifestaciones no podemos sentarnos a esperar que los jóvenes crezcan "...muchos mueren en el camino -estos ya son demasiados- y puesto que no queremos admirarnos ante tales resultados, tratemos de entender el clamor de los jóvenes que surge patéticamente de estas manifestaciones".<sup>54</sup>

---

<sup>54</sup> Centeno Vega, Imelda. op., cit. p. 21

El perfil demográfico de los usuarios por problemas de adicciones de las Instituciones de Atención a la Salud y de Procuración de Justicia, es semejante, en su mayoría son hombres mayores de 15 años, solteros y de nivel socioeconómico bajo.

### *Delincuencia:*

En los cuatro años analizados (1992, 1993, 1994 y 1995), en el problema de la delincuencia juvenil, es descendente la tendencia en cuanto al número de ingresos a la Dirección General de Protección y Tratamiento de Menores, ya que por año las cifras fueron de 2989, 2986, 2960 y 2720 respectivamente.

Algunos expertos coinciden al afirmar lo que ya se sabía hace 25 años acerca de los problemas de la delincuencia juvenil: "son el producto de causas tales como la pobreza, la falta de instrucción, el desempleo, las malas condiciones de vida, las malas condiciones de vivienda y el éxodo rural, pero sólo podrán erradicarlos políticas que se ocupen del conjunto de la sociedad".<sup>55</sup>

Dentro de las conductas antisociales, el grupo de alto riesgo que ocupó el primer lugar en los cuatro años de estudio, fue el de 17 años. Los menores de 16 y 15 años ocuparon el segundo y tercer lugar.

Entre los menores que ingresaron, por sexo, predominó el masculino con un promedio en 1995 de 94% y 6% para las mujeres.

---

<sup>55</sup> UNESCO. op., cit., p. 39

En el rubro de infracción, destacó como primera causa de ingreso el robo, con el 63% en 1992; 63% en 1993; 65% en 1994 y 70% en 1995. Mientras que las infracciones que ocuparon en 1992 el segundo lugar fue daño en propiedad ajena, y en 1994 el tercer lugar fue tentativa de robo.

Con respecto al homicidio y violación durante 1994 y 95 ocuparon el séptimo y octavo lugares respectivamente, haciendo notar que disminuyó de ochenta y cinco a cincuenta y dos el número de menores que cometieron homicidio y de cincuenta y seis a cuarenta y uno los que cometieron violación.

De enero a julio de 1996, se registraron 2486 ingresos en la Dirección de Prevención y Tratamiento de Menores, de los cuales 209 eran mujeres; siendo el robo el que ocupó el primer lugar con 1826 casos, equivalente al 73.45%; delitos contra la salud el segundo lugar con 7.20% y tentativa de robo en tercer lugar con 3.73%.

También en total se incrementó en un 31% el número de ingresos a las Instituciones Tutelares del país entre 1994 y 1995, predominando el sexo masculino sobre el femenino.\*

---

\* Nota: Todos los datos sobre delincuencia fueron tomados del Análisis Estadístico 1996 sobre Delincuencia Juvenil, de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación.

## *Deporte:*

Es necesario prestar una atención especial al deporte de la juventud, para facilitar su desarrollo en forma sana y contribuir a la protección de su salud, que a su vez le dé firmeza en el cumplimiento de sus deberes.

Es deber de las instituciones deportivas, asegurar las posibilidades de ofrecer una educación deportiva amplia, para el sector juvenil del país.

"La práctica del deporte estimula la formación individual, la salud y el bienestar social de la población. Por ello debe alentarse su desarrollo, la ampliación de su cobertura y la búsqueda de excelencia. Para estos propósitos se diversificarán las opciones de desarrollo físico, deportivas y recreativas, promoviéndolas desde los centros escolares y puntos de reunión comunitaria, para propiciar una amplia participación social, así como para estimular el deporte de alto rendimiento, que es en sí ejemplo motivador para los jóvenes mexicanos(...)

"El Gobierno fortalecerá la práctica del deporte y promoverá actividades extraescolares que canalicen el uso del tiempo libre de los jóvenes de todo el país".<sup>56</sup>

---

<sup>56</sup> Poder Ejecutivo. *Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000*. p. 91

## *Cultura:*

La educación cultural y la satisfacción de las exigencias culturales de la juventud, son algunas de las necesidades que requieren más y mejor apoyo por parte de las organizaciones sociales. Es necesario fomentar la cultura a la juventud, no sólo para que la disfruten, sino también para que sean participes en ella.

La política cultural ha estado fuertemente teñida de una actitud paternalista hacia los jóvenes creadores y, a través de ello, censuradora de los denominados productos artísticos.

A excepción de las políticas hacia la juventud planteadas desde el CREA hasta 1988 y del Programa Cultural para Jóvenes (1990-1993), el Estado mexicano ha tenido una escasa política cultural específica dirigida a la juventud.

Lo que se ha hecho, a través de una serie de instituciones que tienen que ver con este tema (Universidad Nacional Autónoma de México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Bellas Artes, etc.) es apoyar el desarrollo de disciplinas artístico-profesionales, mediante la dotación de algunas becas para el joven.

Existe un claro panorama sobre las exigencias juveniles: los jóvenes proponen, como parte de una política cultural para sus diversas expresiones, el uso de las casas culturales, de los museos, de los teatros y



otros espacios culturales que están siendo administrados por instituciones de atención social.

Se busca la realización de acuerdos para que cualquier grupo cultural acceda a estos espacios.

Es necesario la creación de redes de acción cultural que posibiliten trabajar en conjunto a actores, músicos, etc.; además de servirles de instancias de presión organizativa en su lucha por conseguir de las instituciones estatales un mejor y más amplio espacio para el trabajo cultural comunitario.

Las organizaciones responsables de la educación cultural de la juventud, deben apoyar las obras culturales, literarias, fílmicas, teatrales, musicales, y de artes plásticas, y sobre todo, las obras culturales más destacadas, que facilitan y contribuyen a su vez en la educación de los jóvenes.

Por otro lado dentro del Departamento del Distrito Federal, existe una área (SOCIOCULTUR), que funcionó entre 1988 y 1993, con políticas muy especiales hacia los jóvenes urbanos; pero "...una vez que se cambió al Regente de la ciudad, salió su personal de confianza y éstos apoyos y concesiones para los jóvenes terminaron".<sup>57</sup>

Una vez planteadas estas reflexiones, cave la pena resaltar que las dificultades expuestas al principio no deben ser un obstáculo para el desarrollo del conocimiento en este campo. Es necesario la apertura de

---

<sup>57</sup> Pérez Islas, José Antonio. *Informe México Sobre Políticas de Juventud*, Madrid, OIJ, Septiembre de 1995.

nuevas perspectivas que tomen en cuenta los factores estructurales, al mismo tiempo que aborden el tema desde la visión de las determinaciones socio-históricas.

### **3. Recomendaciones y pronunciamientos de Organismos Internacionales**

*Organización de las Naciones Unidas (ONU)* - En las Naciones Unidas se definen como jóvenes a las personas comprendidas entre las edades de 14 y 24 años. El número de jóvenes en el mundo aumentó de 460 millones en 1950 a 1.000 millones en 1990, y se prevé que aumente a 1.400 millones para el año 2025<sup>58</sup>. Muchos de los problemas que afectan a los jóvenes se deben a la falta de políticas adecuadas para abordar el crecimiento constante de la población joven.

En 1965, la Asamblea General aprobó la Declaración sobre el fomento entre la juventud de los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos, en el cual se subraya la importancia del papel de la juventud en el mundo contemporáneo, en particular su posible contribución al desarrollo.

La juventud y las cuestiones relacionadas con los jóvenes han sido siempre preocupación de las Naciones Unidas. Esta preocupación condujo a las Naciones Unidas y a la comunidad mundial a celebrar en 1985 el *Año Internacional de la Juventud: Participación, Desarrollo y Paz*, con el propósito de hacer comprender mejor la situación de la juventud, así como

---

<sup>58</sup>Naciones Unidas. *ABC de las Naciones Unidas*. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. Nueva York, 1995 p. 188

sus problemas y aspiraciones, para lograr la participación de éstos en el proceso de desarrollo; los objetivos del Año fueron:

- Despertar mayor conciencia acerca de las necesidades y aspiraciones de los jóvenes;
- Integrar las actividades de éstos en el desarrollo social y económico;
- Mejorar su participación en la sociedad, y
- Promover en ellos los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos.

La culminación simbólica del Año fue una serie de reuniones plenarios de la Asamblea General, en su XL período de sesiones, que se denominó Conferencia Mundial de las Naciones Unidas para el Año Internacional de la Juventud. La Conferencia aprobó las directrices para la planificación de nuevas medidas y de medidas complementarias adecuadas en la esfera de la juventud, es decir, una estrategia mundial de largo alcance para los trabajos relativos a los jóvenes.

Desde 1985, las Naciones Unidas han participado activamente en la promoción de la aplicación de las directrices. Esto ha significado prestar asistencia a los gobiernos en la elaboración de políticas y programas integrales para los jóvenes, el fortalecimiento de los canales de comunicación entre las Naciones Unidas y las organizaciones juveniles y la consolidación de la cooperación interinstitucional en relación con la juventud.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud ha seguido funcionando en apoyo de proyectos que entrañan la participación de los jóvenes.

Se podría quizás ilustrar este punto con estas citas sacadas de declaraciones recientes de las Naciones Unidas, en el informe sobre la Década del Desarrollo, donde se fijaron tres objetivos fundamentales hacia una política de la juventud:

- a) Facilitar la participación de los jóvenes en el desarrollo, y asegurarse de que sus esfuerzos se orienten hacia objetivos accesibles, conformes, al plan de desarrollo y como parte integrante de éste;
- b) Reforzar a los jóvenes en sus motivaciones para participar y contribuir a los programas de autoasistencia y ayuda mutua;
- c) Proteger a los jóvenes de explotación o de superactividad que podría perjudicar su salud, u obstaculizar su desarrollo mental o crecimiento físico, y su realización como individuos y ciudadanos.

*Organización Internacional del Trabajo (OIT)* - Las actividades de la Organización Internacional del Trabajo relacionadas con la juventud, forman parte de su objetivo principal de promover el pleno empleo, productivo y de libre elección, fomentar la igualdad de oportunidades, de trato y mejorar las condiciones y el medio de trabajo.

Los medios para alcanzar este objetivo comprenden la aplicación y elaboración de normas internacionales de trabajo, actividades de cooperación técnica, conferencias y seminarios nacionales e internacionales, así como servicios de investigación.

Las normas internacionales de trabajo tienen la finalidad de promover a los jóvenes trabajadores y de fomentar la igualdad de oportunidades y de trato.

Los proyectos de cooperación técnica comprenden la capacitación de jóvenes, incluido el desarrollo de la actividad empresarial, y promueven el acceso de las mujeres jóvenes al empleo.

La investigación abarca una esfera variada, incluidas las políticas sobre el mercado de trabajo relativas al desempleo entre los jóvenes, las condiciones de trabajo en el sector no estructurado, el impacto de las tecnologías sobre el empleo y los servicios de seguridad social y bienestar social.

*Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)* - El programa de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura para la Juventud se concentra en actividades educacionales, sociales y culturales con la finalidad de mejorar la condición de los jóvenes en la sociedad y movilizarlos en el desarrollo nacional.

*Organización Mundial de la Salud (OMS)* - El Programa de Salud para el adolescente de la Organización Mundial de la Salud tiene el objeto de mantener y promover la salud de los jóvenes en todo el mundo. El programa tiene como finalidad:

- Facilitar las políticas y la legislación que mejor satisfagan las necesidades de salud de los adolescentes;
- Patrocinar seminarios nacionales e internacionales sobre el trabajo de los jóvenes en las zonas rurales;
- Apoyar el desarrollo del liderazgo mediante la participación en organizaciones juveniles rurales;
- Ayudar a elaborar proyectos que generan ingresos como parte de sus actividades colectivas e individuales de los jóvenes, y
- Alentar a los jóvenes de las zonas rurales a discutir los efectos del rápido crecimiento de la población como parte de su programa de trabajo.

FALTA PAGINA

No. 59

### **III. Instrumentos para impulsar el Desarrollo Integral de la Juventud Mexicana**

#### **1. Política Económica**

La mejoría de los niveles de vida material sintetiza los requerimientos de la juventud al modelo económico. Es un desafío sustancial a la política del gobierno, por varias razones. En primer término, por la participación destacada de los grupos jóvenes del total de la población económicamente activa, ya que representan el 47% de ella, aunque se observan grandes disparidades entre las diferentes regiones del país.<sup>59</sup> En segundo término, por las expectativas de mejoría de los niveles de consumo y de trabajo permanente que debe proporcionar la actividad productiva.

La política económica ha enfrentado estos retos a partir de medidas sustentadas en diversos ordenamientos jurídicos. En ellos se abordan aspectos centrales de la orientación económica: desarrollo rural, microindustria, actividad artesanal, turismo, ciencia y tecnología. Su importancia deriva de la atención que se presta a las actividades y a las formas de producción que más posibilidades tienen de ofrecer opciones de desarrollo para el empleo productivo, el desarrollo regional, la producción de bienes básicos, la explotación de los recursos naturales y la formación de empresarios, acordes con las necesidades y expectativas económicas de los grupos jóvenes de población.

---

<sup>59</sup>INEGI. *Encuesta Nacional de Empleo*. México, 1995



### *Desarrollo Rural:*

Este concepto es introducido a la Constitución en 1983 y responde a la demanda de una eficaz acción de fomento a las actividades de la población campesina. Establece la obligación del gobierno federal de apoyar las obras de infraestructura, otorgar los insumos y prestar los servicios de crédito, capacitación y extensionismo; fomentar la actividad agropecuaria, forestal, agroindustrial y acuícola, para el óptimo uso de la tierra y el agua.

La reglamentación de esta disposición del artículo 27 constitucional, ha quedado expresada en diversas leyes destinadas a la planeación y organización de la producción agropecuaria y forestal. Una de ellas, la de Distritos de Desarrollo Rural, es la que mejor se enfoca a resolver el ingente problema del empleo rural y su secuela de migración hacia los centros urbanos y el exterior, que afecta en particular a los jóvenes campesinos.

Entre las principales características de la ley están las siguientes:

- Los distritos de desarrollo rural constituyen una forma de organización territorial que responde a criterios socioeconómicos y ecológicos homogéneos.
- Los distritos funcionan con autonomía en las decisiones, dando participación a las comunidades rurales.

Esta organización facilita el apoyo planeado de la administración pública y la articulación de las actividades agrícolas, pecuarias y forestales entre sí y, a su vez, con las actividades agroindustriales, comerciales y de servicios.

Uno de los aspectos destacados de esta organización es la de facilitar bases de entendimiento y acciones concertadas con las instituciones gubernamentales destinadas a la producción de básicos.

### *Microindustria y Artesanía:*

La microindustria y la actividad artesanal, proporcionan una valiosa aportación al desarrollo económico del país.

Sólo es necesario señalar que en las últimas cuatro décadas los establecimientos microindustriales registrados han crecido a una tasa anual del 5%, superior a la de cualquier otro estrato de industria, y ya representan cerca del 80% de todas las unidades fabriles del país, el 11% de la mano de obra manufacturera y su peso relativo en la economía es mayor al de la pesca o la minería.<sup>60</sup>

Impulsar el desarrollo de la microindustria es un imperativo sobre todo por la necesidad de aumentar la ocupación y el autoempleo, el desarrollo de microempresas de base tecnológica, el fomento de actitudes empresariales entre jóvenes altamente capacitados, los programas de empleo en el campo y el turismo para las regiones de alto potencial productivo, y la vinculación de la capacitación y educación universitaria a las áreas económicas que se abren a la competencia y al exterior.

---

<sup>60</sup> INEGI. *Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1995*. México

La Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, establece mecanismos para alcanzar estos propósitos. Creada en 1988, se concibió como instrumento destinado a simplificar trámites e impulsar el desarrollo de estas industrias mediante el otorgamiento de apoyos y facilidades fiscales, financieras, de mercado y de asistencia técnica.

Adicionalmente, hay que señalar que el hecho que la microindustria se localice principalmente en el sector alimentario, textil, de prendas de vestir y calzado, permite que las medidas de promoción también contribuyan a los grandes propósitos de racionalidad, por los que propugna la política económica en su conjunto.

Los instrumentos de esta ley son los siguientes:

- Se crea una identificación para acreditar que la microindustria está registrada como tal en un padrón especializado.
- Se definen los parámetros que miden el tamaño y características de esta industria.
- Se crea una comisión intersecretarial de fomento.
- Se alienta y facilita el uso de instalaciones públicas especializadas en normalización, para apoyar el control de calidad de éstas empresas y su desarrollo técnico.
- Sienta la bases para celebrar convenios con las autoridades locales que extiendan la descentralización y la simplificación a todos los niveles de gobierno.

Un aspecto destacado de este ordenamiento es el de haber recogido en 1991 el concepto de actividad artesanal y, con ello, reconocer la imperiosa necesidad de extender los estímulos y facilidades a los grupos indígenas, a su talento y a su creatividad artística.

Asimismo, la creación de empresas integradoras y las disposiciones reglamentarias del Tratado de Libre Comercio (TLC) sobre compras gubernamentales a industrias pequeñas, proporcionan opciones de desarrollo que hay que tomar en consideración.

#### *Turismo:*

La política turística está fuertemente vinculada con otras políticas de gran incidencia en la atención de los jóvenes: con la industrial, por su aportación a la actividad regional en cuanto a empleo y producción en ramos como alimentos, servicios turísticos y artesanías, y con la política demográfica, por el arraigo de la población al facilitar una mejor comprensión y conocimiento del potencial de los recursos turísticos y la riqueza cultural de su localidad.

La Ley Federal de Turismo vigente, se encamina a la promoción de las bellezas naturales, los lugares históricos y arqueológicos del país, así como las variadas expresiones de la rica cultura nacional, el ingreso de divisas y la apertura de fuentes de trabajo. Para el logro de estos propósitos, se establecen los siguientes instrumentos:

- Se promueve la descentralización de algunas decisiones de política, involucrando a las localidades y a los prestadores de servicios.
- Se fijan bases para la suscripción de convenios que permiten la participación y aportación de la Federación, Estados y Municipios, así como de la iniciativa privada y social.
- Se fortalece el turismo social, previendo la participación de las principales instituciones involucradas en el esparcimiento de las personas de recursos limitados.

El esparcimiento, el descanso y el conocimiento del país, deben ser un derecho real para la juventud y son una condición para la mejor integración social del país.

#### *Ciencia y Tecnología:*

La modernización expresada en las diversas políticas económicas, exige el desarrollo científico y tecnológico. Ello es más evidente cuando los propósitos son la reducción de las disparidades regionales y sectoriales que existen en la distribución de los recursos humanos y sus niveles de ingreso.

El establecimiento de una política de ciencia y tecnología se comenzó a configurar con claridad al crearse en 1970 el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y con la expedición, en 1985, de la Ley para Coordinar y Promover el Desarrollo Científico y Tecnológico.

Esta institución, junto con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, han permitido enfrentar la dispersión de los recursos públicos y privados

destinados a la investigación básica y el desarrollo tecnológico, así como su interacción con el sector productivo. Sin embargo, falta mucho por realizar para formar los especialistas de diferentes profesiones, capacidades y niveles que plantea el desarrollo económico en el corto y mediano plazo.

Debe tomarse en cuenta que la formación de investigadores jóvenes es una estrategia fundamental para impulsar el desarrollo científico y tecnológico en áreas prioritarias para el país.

De ese modo , todos los planes deben estar encaminados no sólo al fomento de la vocación científica entre los jóvenes estudiantes y a la formación de nuevos talentos, sino a su aplicación directa en campos relacionados con el mejoramiento de las condiciones de vida de la sociedad y de conformidad con las normas y estrategias establecidas en los planes y programas de desarrollo a nivel nacional, sectorial e institucional.

#### *Reforma Agraria:*

Este importante campo de la política de gobierno es vital para una parte generalmente olvidada de los grupos de población objetivo. Se trata del jornalero o peón de campo que si bien apenas representa el 8% del total de la juventud ocupada, la participación se eleva al 22% en localidades menores a 2,500 habitantes.

La seguridad jurídica de las diferentes formas de tenencia de la tierra, es el primer presupuesto para que otros instrumentos de promoción económica,

de justicia social y de libertades para los campesinos, sean eficaces. La inseguridad los aleja de sus tierras, limita la viabilidad de las comunidades indígenas, desalienta la iniciativa de los pequeños propietarios y mantiene conflictos.

La ley agraria establece en forma definitiva los derechos de ejidatarios y comuneros sobre sus tierras, fija las nuevas responsabilidades del Estado en el campo, señala los parámetros para liberar la iniciativa de los ejidatarios, abre libertades de opción y asociación e instituye el marco de capitalización del sector.

## ***2. Política Social***

Pese a la complejidad y amplitud de los problemas de los grupos jóvenes, parece evidente la preeminencia de los de orden social. Las políticas públicas han respondido con un conjunto de instrumentos enfocados a enfrentar los grandes rezagos y a cubrir las imperfecciones del sistema social, particularmente en el renglón de las oportunidades.

Los campos cubiertos han sido extensos: salud pública, asistencia social, seguridad social, régimen laboral, estímulos civiles, educación en sus diversos niveles, defensa ante los tribunales, tratamiento de menores infractores, derechos humanos, tutela familiar, desarrollo demográfico y asentamientos humanos.

Todos estos han sido derechos sociales que de la Constitución Federal han transitado a la legislación reglamentaria pero que, pese a los esfuerzos realizados, no están cubriendo las necesidades de los estratos jóvenes de la sociedad ni sus expectativas de vida productiva y digna.

### *Salud Pública:*

La salud pública quedó incorporada a la Constitución, en 1983, como concepto integrante de los derechos individuales de la persona, sin los cuales no puede hablarse del desarrollo económico, del régimen democrático y de la soberanía de la nación.

Es indispensable salvaguardar y mejorar la salud de los mexicanos, especialmente de sus sectores jóvenes, a través de medidas eficaces y de solidaridad social que abatan las fuentes de enfermedades y de la muerte prematura y que pongan bajo control los factores de riesgo sanitario.

La Ley General de Salud, expedida en 1984, reglamentó este nuevo derecho de los mexicanos, especialmente al dar una mejor organización y sustento al sistema nacional de salud, fijándole ciertos objetivos que son fundamentales para la población joven:

- Prestar servicios de salud a toda persona.
- Contribuir al desarrollo demográfico racional del país.
- Coadyuvar al bienestar general mediante la asistencia social a grupos vulnerables.



- Impulsar el desarrollo de la familia y de la comunidad.
- Mejorar las condiciones sanitarias del ambiente.
- Participar en el cambio de patrones culturales en el ámbito de la salud.

Estas facultades adquieren gran relevancia si consideramos los comportamientos sociales que inciden sobre la salud pública, como es el caso de las uniones de jóvenes hombres y mujeres que ocurren a edades muy tempranas o el del consumo inmoderado de tabaco, alcohol y otras drogas, que es ya una realidad creciente entre nuestra población objetivo.

#### *Asistencia Social:*

En principio una tarea relevante sería vincular las funciones de las instituciones de salud pública, seguridad, asistencia social y desarrollo demográfico, en apoyo a los grupos jóvenes. La enorme responsabilidad de las entidades federales y locales puede verse apoyada con una instancia de coordinación para el fomento de hábitos de vida saludable entre los escolares, la educación sexual, prevención de embarazos no deseados, enfermedades transmisibles sexualmente, desestímulo al consumo de alcohol y drogas, prevención de la marginación social, fomento del deporte, uso del tiempo libre y turismo social.

Esta tarea adquirió relevancia a partir de la expedición de la Ley General de Salud vigente, ya que se definió como servicio básico de salud, reconociéndose como una de las tareas de interés prioritario a cargo del Estado mexicano y la comunidad. Fue agrupada entre las materias de la

salubridad general por primera vez en la historia de la legislación sanitaria mexicana.

Este nuevo concepto de la asistencia social se encamina a coadyuvar a elevar el nivel de vida de los grupos marginados, procurándoles los mínimos de bienestar a los que tienen derecho y permitiéndoles su rehabilitación y la adecuada integración a la sociedad.

La asistencia social, en donde el sistema nacional para el desarrollo integral de la familia es pieza maestra, utiliza dos grandes campos de acción:

- La protección de grupos débiles, que tradicionalmente ha realizado.
- La realización de labores de fomento de la integración familiar y comunitaria, para abatir los índices de marginación a través de una acción educativa y orientadora.

La población beneficiada incluye grupos vulnerables ya sea por su minoría de edad, por el desamparo en que se hallan o por sus adicciones. También se consideran mujeres en período de gestación o lactancia y personas que se ven involucradas en la comisión de delitos, ya sea como víctimas de los mismos o como familiares en el desamparo.

#### *Seguridad Social:*

La seguridad social es el renglón probablemente más representativo del rumbo escogido en 1917 para mejorar el sistema de vida de los mexicanos.

Como meta e instrumento continuo de renovación colectiva, el bienestar social ha estado sustentado fundamentalmente en dos instituciones: el IMSS y el ISSSTE, cuya legislación vigente establece que la seguridad social debe garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios al bienestar de la población.

Para lograrlo, en el caso de la población joven, las instituciones de seguridad social emplean los ramos de aseguramiento siguientes:

- Retiro, Cesantía en edad avanzada y vejez.
- Invalidez y vida.
- Riesgos de trabajo.
- Enfermedades y maternidad.
- Guarderías y prestaciones sociales.

Sin embargo, hay que reconocer que a los diferentes regímenes de seguridad social en el país, sólo cotiza el 35% de la población ocupada, razón por la cual estamos todavía alejados del ideal de universalidad por la que propugna la política social, siendo que gran parte de los jóvenes no se encuentra inmersa en el mercado laboral.

Más aun, nos enfrentamos a una tendencia de aumento de la esperanza de vida y disminución paulatina de las tasas de natalidad y mortalidad, logradas por los esfuerzos de la seguridad social realizados a la fecha, que están

teniendo como resultado el crecimiento de la población y de su edad promedio, que se concentra en quien tiene derecho a la seguridad social. Lo anterior está ejerciendo mayores presiones sobre el sistema de seguridad social y su capacidad para atender a un número creciente de jóvenes.

A fin de superar este fenómeno demográfico, la nueva Ley del Seguro Social prevé un mecanismo nuevo de financiamiento y nuevas opciones para extender la seguridad social. Tal es el caso del seguro de salud para la familia, que a través de una cuota fija permitirá a cualquier trabajador y su familia, que no esté sujeto al régimen obligatorio, tener derecho a las prestaciones médicas que otorga el IMSS. Con esto el acceso podrá darse para familias con capacidad contributiva que por no ser asalariados formales, muchos de ellos de pequeñas empresas, se ven obligados a asistir a los servicios públicos de salud del Estado o a la medicina privada.

### *Trabajo:*

La legislación federal sobre trabajo es una piedra angular de los derechos que asisten a la juventud para encontrar mecanismos que le permitan asegurar un nivel digno de vida, adicionalmente a la garantía de vida y salud que le asisten.

Es también importante, si consideramos que el 65% de la población joven ocupada es obrera o empleada<sup>61</sup> y, por lo tanto, de la eficacia de la

---

<sup>61</sup> INEGI. op., cit.

legislación que protege los derechos del trabajador, depende el logro de los ideales de igualdad, libertad y dignidad, plasmados en el marco jurídico laboral.

En forma particular hay que señalar las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, relativas al derecho de preferencia de los mexicanos en las oportunidades de empleo, el trabajo de menores y mujeres, la industria familiar y la capacitación.

Hay que señalar que la instrucción básica ya no es suficiente para el desarrollo personal de los jóvenes y para que se inserten en el mercado de trabajo con amplias expectativas de progreso. Es indispensable tener un adiestramiento continuo para mejorar sus destrezas y asimilar los cambios tecnológicos. Ello sin olvidar que una educación de alta calidad también está comprometida con el fortalecimiento de la identidad nacional mediante una sólida formación cultural.

#### *Justicia y Seguridad Pública:*

Bajo este rubro se agruparon tres grandes apartados de la política social: defensoría de oficio, tratamiento de menores infractores y derechos humanos. Son la garantía del acceso a los tribunales y de la impartición justa y expedita de la justicia, a que tienen derechos los grupos jóvenes de la población.

La Ley de la Defensoría de Oficio en el Fuero Federal, emitida en 1922, asegura la defensa de los inculcados. La intervención de la defensa en un proceso permite la fijación del hecho discutido ya que de otra forma, se fijaría unilateralmente por la única intervención de la parte acusadora.

Por su parte, la Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, asegura a todo menor al que se atribuya la comisión de determinada infracción, el derecho a un procedimiento en que se respeten los principios de legalidad, audiencia, defensa y seguridad jurídica. Hace operable, en consecuencia, el derecho a un trato justo y humano, prohibiendo el maltrato, la incomunicación o la coacción psicológica.

De esta ley destacan algunas características:

- Mediante consejos, realiza una tarea formativa tanto para menores de 18 años y mayores de 11 años, a fin de readaptarlos socialmente.
- Da relevancia al derecho a la defensa, estableciendo la figura del defensor de menores, que es asignado de oficio y en forma gratuita. Asimismo, permite la posibilidad de nombrar un abogado de la confianza del menor.
- Distingue la prevención general de la especial. La primera comprende las acciones dirigidas a evitar infracciones a las leyes penales. La segunda, se refiere al tratamiento individualizado que se proporciona al menor infractor para evitar la reiteración.

La Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, crea una institución con gran autonomía del poder público, para tutelar de forma vigorosa los derechos humanos de la sociedad mexicana.

Mediante procedimientos simples y una organización eficaz, se concibió esta Comisión para combatir la impunidad y hacer posible que cualquier individuo pueda hacer efectivo su derecho de solicitar la intervención de la propia Institución.

### *Política Penal:*

En el terreno penal se enfrentan los problemas de los estratos jóvenes de la sociedad referentes a drogadicción, delincuencia, violencia, prostitución y mendicidad, entre otros.

Las penas establecidas en los códigos penales forman parte de un importante grupo de instrumentos para sancionar y prevenir delitos, pero hay que señalar que muchos de los mecanismos como los de rehabilitación, sustitución de sanciones, derechos humanos en reclusorios, castigo a la corrupción de adolescentes y represión de delitos contra la salud, deben ser constantemente revisados para que su eficacia corresponda al reto que plantea la marginalidad social que enfrentan un número creciente de jóvenes.

En este caso está la drogadicción, que ya es causante del 35% de los delitos que comete la juventud, el peligro de contagio de enfermedades mortales, la creciente incidencia de los delitos de orden sexual y la presencia creciente de los niños de la calle que provoca la ola de migración a las zonas conurbadas.

### *Política Civil:*

La protección de los derechos de la familia, particularmente del menor, han sido objeto permanente del Estado mexicano, gran parte de los cuales están contemplados en el Código Civil.

Uno de los retos fundamentales de este ordenamiento es contar con un conjunto de disposiciones para lograr que la adopción y la tutela legítima de menores abandonados y acogidos por personas e instituciones, sean instrumentos capaces de mitigar el abandono familiar de menores de la calle.

### *Política Demográfica:*

Las variables demográficas juegan un papel destacado en los problemas y perspectivas de la población de edades jóvenes. Del tamaño, dinámica, distribución territorial y edades de la población, depende en gran parte la realización de cualquier proyecto de alcance nacional, en particular de mejoría de los niveles de bienestar general.

La Ley General de Población recoge este planteamiento y propugna por un crecimiento racional de la población, incorporando medidas de orientación, de capacitación, de salud, de incorporación de grupos marginados, de control migratorio y de protección a la infancia.



Sin embargo, su planteamiento principal es el de adecuar los programas de desarrollo económico a la estructura y comportamiento de las variables demográficas, para que el hombre sea el centro de atención de las funciones públicas y de los proyectos de interés para la sociedad en su conjunto.

Puede decirse que se trata de legislación que por naturaleza aborda a la población juvenil, si consideramos que ésta representa el 30% de la población total y es el sector más dinámico en cuanto a demanda de educación, trabajo y comportamiento del núcleo familiar.

Entre los aspectos torales del desarrollo de la población joven conviene señalar la planeación de los centros urbanos que en la Ley General de Asentamientos Humanos se abordan para enfrentar el intenso proceso de urbanización del país.

El ordenamiento territorial de los asentamientos y un desarrollo urbano equilibrado están estrechamente relacionados con los índices de bienestar de la población urbana y con las posibilidades de enfrentar con éxito el fenómeno de la dispersión rural, que deterioran seriamente las expectativas de vida de la juventud.

Uno de los instrumentos destacados de la legislación sobre asentamientos humanos es la facultad gubernamental de establecer reservas territoriales para el desarrollo urbano que permitan el crecimiento ordenado de los centros de población, prevean la disponibilidad de agua, faciliten el equilibrio

ecológico y otorguen impulso a las ciudades medianas y pequeñas para lograr un equilibrado y armónico desarrollo regional.

La planeación demográfica ha perdido fuerza en las prioridades del gobierno. Es indispensable incorporarla en la política para la juventud. La información y persuasión masivas, adecuadamente organizadas y respetuosas de los deseos y autonomía de los jóvenes, son indispensables para apoyar el sexo seguro, el autocuidado de la salud, la planificación familiar, la protección del núcleo familiar y la paternidad responsable.

#### *Medios de Comunicación Social:*

Uno de los aspectos fundamentales de cualquier política pública es la forma en que se da a conocer su contenido, se insiste en su aplicación y se retroalimenta de la población a la que está dirigida.

En este sentido, la legislación sobre medios de comunicación social, es pieza central de la política de atención a grupos jóvenes, por su capacidad para hacer efectivo el derecho a la información de la población joven.

La ley federal de radio y televisión, así como la ley federal de telecomunicaciones, presentan las siguientes características relevantes:

El primer ordenamiento establece lineamientos para incidir sobre la programación, especialmente la infantil, en términos de una mejor

# ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

integración nacional y mejores formas de convivencia social, particularmente en la radio y la televisión.

La segunda ley señala la obligación del Estado de lograr una cobertura social utilizando las redes de telecomunicaciones, el espectro radioeléctrico y la comunicación vía satélite, que recientemente se abrieron a la participación privada.

### ***3. Evolución del Marco Jurídico***

Los ordenamientos que abordan los problemas sociales de los grupos jóvenes de la población, tienen en conjunto 27 años de vigencia, la más amplia si la comparamos con la legislación en la que se sustenta el resto de las políticas de gobierno que atienden a problemas de la juventud.

Esta cifra corrobora el estancamiento en la actualización de la legislación, dejándose de atender la protección, promoción y tutela de los derechos de la población joven. Muestra también que el marco jurídico se renovó por última vez, en promedio, durante la década de los setenta, excepción hecha de los Códigos Penales y Civil, lo cual coincide con los nuevos caminos económico y político que han experimentado las políticas para enfrentar los retos del desarrollo.

A la globalización, privatización y competencia política, siempre han correspondido nuevas fórmulas e instituciones para mantener vigentes los

derechos sociales. Prueba de ello son las legislaciones de los años ochenta en materia de salud, asistencia social, educación superior y tratamiento de menores infractores. En la década de los noventa, la seguridad social, la educación básica y los asentamientos humanos, son vertientes de una política encaminada a dar un tratamiento desigual a los desiguales, confirmando la decisión de no abandonar a la mano invisible del mercado los derechos y las oportunidades de los mexicanos más desvalidos.

La construcción paulatina de un estado social de derecho, se ha traducido en una gran cantidad de instrumentos de gobierno para apoyar, orientar, capacitar y proteger a los grupos de jóvenes. Sin embargo, se encuentran dispersos entre diferentes instituciones, lo que aunado al proceso de desconcentración de las funciones federales, ha pulverizado la responsabilidad y unidad de mando de una política para la juventud.

#### ***4. Balance de políticas***

La atención que las políticas de Estado prestan a los segmentos de población jóvenes, está sustentada fundamentalmente en 35 leyes y códigos federales, incluyendo los compromisos internacionales asumidos en tratados multilaterales.

A través de ellos se enfrentan los problemas que afectan a los jóvenes. La diversidad y complejidad de su realidad es prácticamente la misma que la de los grandes problemas nacionales. Identificar, al menos los más

ingentes y los de orden estructural, es tarea complicada por la carencia de diagnósticos serios y totalizadores. Sin embargo, la realidad y algunos estudios y cifras relevantes dieron la pauta para reconocer los instrumentos de gobierno que permitan configurar una política de gobierno realista.

En el terreno económico la legislación es la más actual. Lleva, en promedio, apenas 9 años de vigencia. Aborda los mecanismos para el desarrollo rural, la microindustria y artesanía, el turismo, y el desarrollo científico y tecnológico. Son opciones que permiten enfrentar en el corto plazo las necesidades de empleo productivo, el desarrollo de regiones de alto potencial productivo, la explotación racional de los recursos naturales y la producción de bienes socialmente necesarios.

En el campo político o de conducción de gobierno, la legislación también es comparativamente nueva. En los últimos 13 años, el Estado mexicano ha comprometido sus políticas con las convenciones internacionales relativas a derechos políticos, humanos y de protección.

Los instrumentos de orden agrario para procurar la seguridad jurídica en el campo forman otro renglón importante del campo político. Son el complemento natural de las medidas de corte productivo y de las regulaciones relativas a migración rural, arraigo productivo y salud pública.

En este mismo campo están los importantes instrumentos de gobierno en los medios de comunicación social. Su papel es fundamental para facilitar y promover programas de corte social, vigilar los contenidos de la

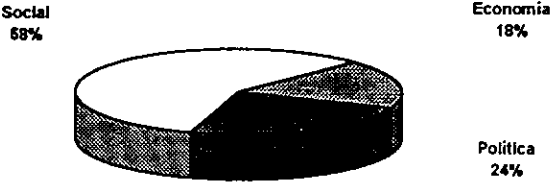
programación en los medios electrónicos e interconectar los centros de población, acorde con los requerimientos de la globalización.

Por cantidad e importancia, la legislación más destacada fue la de orden social. En ella están contenidos los instrumentos de gobierno para aplicar la política social del Estado mexicano.

Se trata de un marco jurídico que tiene 27 años de vigencia, el más antiguo de la legislación examinada, y que refleja los múltiples compromisos de la política de gobierno con el bienestar de la población, particularmente de sus grupos más desvalidos.

En algunos renglones de la legislación social, como el de la seguridad social, educación básica, tratamiento de menores infractores, derechos y asentamientos humanos, se observan renovaciones importantes para enfrentar nuevos retos y mantener presente el estado de Derecho frente al acontecer social de la juventud.

**LEGISLACION POR POLITICAS DE GOBIERNO**



## **5. Balance de instrumentos de Gobierno**

Los 35 ordenamientos jurídicos seleccionados; que están enunciados en el capítulo II (pág. 35); son la expresión concreta de los derechos constitucionales y de la capacidad de gobierno para enfrentar los problemas de la juventud y otorgarle un proyecto de vida digno, creativo y justo.

En ésta investigación se identificaron diferentes instrumentos de gobierno, divididos en leyes, decretos, acuerdos, convenios, tratados, ordenamientos, disposiciones, etcétera, en forma de lineamientos de política, estímulos, atribuciones de la autoridad, requisitos, sanciones y otras regulaciones capaces de dar forma a una política de Estado realista. Es todo un aparato de funciones públicas.

Una de las principales características de estos instrumentos es su dispersión entre diferentes esferas de la Administración Pública Federal. Su creación, en la mayoría de los casos, ha obedecido más a enfoques propios de las grandes responsabilidades de las dependencias e instituciones, que de una visión globalizadora de los problemas y perspectivas de la juventud.

La dispersión tiende a agudizarse si consideramos los procesos de desconcentración de responsabilidades a los niveles locales de gobierno, como es el caso de la salud pública, el desarrollo rural o el urbano que pulverizan la posibilidad de configurar programas eficaces, si prevalece el actual esquema de dirección sin unidad de mando.

En consecuencia, no existe una política como tal, sino un conjunto disconexo de regulaciones por si mismas incapaces de enfrentar los problemas y transformar las realidades de la juventud.

Sin embargo, gran parte de estas disposiciones jurídicas constituyen un poderoso conjunto de recursos ya legitimado, que aplicados planificadamente son capaces de dar una respuesta rápida y eficiente de gobierno.

Tal es el caso, de los fenómenos de mendicidad de niños que deben ser objeto de acciones múltiples en materia de migración rural, violencia intrafamiliar, programación de los medios electrónicos, tratamiento penal y educación, entre otras, para aspirar a resolverlos.

En su conjunto, los instrumentos revelan que la abrumadora mayoría, el 63%, es de naturaleza social. Esto es reflejo de la preocupación constante del Estado por darle permanencia a los derechos sociales de los mexicanos.

Los compromisos con la salubridad, la seguridad y asistencia sociales, las relaciones laborales, la educación y la cultura, la impartición de justicia, la seguridad pública, el núcleo familiar y el desarrollo demográfico, son consustanciales al origen social del Estado mexicano y están vigentes en todos los procesos de modernización económica y política del último tramo del siglo XX.



**Los instrumentos de política económica, pese a ser menor su participación en el total, tienen una importancia vital. La productividad y eficiencia por las que propugna el modelo económico vigente, permiten acciones favorables para enfrentar los problemas económicos de la juventud, particularmente los de mejores expectativas de ingreso y un desarrollo regional sostenido.**

FALTA PAGINA

No. 86

## **IV. Una Nueva Institución para una Nueva Política**

Modernizar la atención a la juventud significa reorientar su concepción, adecuar sus estructuras, profundizar sus contenidos, normar sus acciones, establecer su programa de gestión, financiar su operación, planificar la solución de necesidades a corto, mediano y largo plazo y coordinar, concertar e inducir los mecanismos de participación de la juventud en el desarrollo nacional.

Es necesario propiciar alternativas que permitan a los jóvenes organizarse e integrarse libre y democráticamente, de tal forma que sean protagonistas del desarrollo nacional. El país requiere de una juventud crítica, informada, analítica, propositiva y, sobre todo participativa en la vida económica, social y política. "Una juventud que se rebela no está perdida; pero sí lo está una juventud que se conforma: perdida para todo movimiento que quiera lo nuevo".<sup>62</sup>

### ***1. Necesidad de la Creación de un Organismo de Atención a la Juventud***

Nuestro país, de estar a la vanguardia en el desarrollo de políticas de atención a la juventud, pasó a ser uno de los países iberoamericanos en donde no se cuenta con un organismo que norme, coordine y opere programas cuya población objetivo sea exclusivamente los jóvenes.

---

<sup>62</sup> Fischer, Ernest. op. cit., p. 65

Ante la necesidad de conformar la política de atención a los jóvenes, se considera que es imperativa la creación de una institución responsable de dar coherencia y unidad a la amplia gama de instrumentos que la legislación establece; así como crear los necesarios para promover, coordinar, evaluar y planificar acciones y programas especialmente diseñados para la juventud.

Así, se pretende que la juventud cuente con una figura jurídica que represente sus intereses, aportando de igual modo programas que fomenten la atención a estos; y a su vez que procure el fortalecimiento de las entidades federativas y los Municipios, de acuerdo a las características propias de cada Estado y región, fomentando el proceso de descentralización administrativa que el país requiere para hacer más eficiente la aplicación de los servicios que proporciona el Estado a los jóvenes.

En la medida en que las nuevas estrategias de desarrollo se concentren cada vez más en las ventajas competitivas; en la renovación constante y en la rápida adaptación a las oportunidades y desafíos que se vayan presentando; los jóvenes, estarán mejor preparados para adaptarse a dichos desafíos en el futuro inmediato, y más predispuestos a aprovechar las nuevas oportunidades que se vayan generando.

Si esto se da así, la tradicional y escasa atención que a la fecha se ha brindado a las políticas de juventud, deberá transformarse en el sentido de

verlos ya no como el futuro, sino como el presente, como una prioridad estratégica, para conseguir su adecuada inserción en el proceso de modernización que se pretende impulsar en el país; y es por ello que consideramos que la creación de este Instituto, será un factor decisivo para el desarrollo de este país.

Esto implicaría superar el modelo tradicional de políticas de juventud vigente hasta ahora, centrado en los jóvenes de estratos medios y altos, integrados al sistema educativo a nivel urbano, y concentrado en la atención de su tiempo libre, (a través de la organización de diversas actividades recreativas, deportivas y culturales) por un modelo más preocupado por los jóvenes excluidos a todos los niveles, y especialmente por su adecuada inserción en el mercado laboral.

La realidad de las cifras mencionadas, revelan la necesidad de atender este sector de la población en razón de su gran influencia en los problemas sociales. Así como su creciente protagonismo, su reconocimiento como actor fundamental en la construcción de un nuevo país, nos llevan a poner en marcha una política de atención a la juventud, a proponer una Ley que crea un Instituto de Atención a la Juventud e impulsar un conjunto de programas, que incentiven la coordinación interinstitucional de las distintas instancias que presten servicios al desarrollo de la juventud. Estas iniciativas buscan fomentar la participación de la juventud, construir oportunidades reales para su desarrollo personal y social, y mejorar las condiciones de acceso a los servicios.

Se pretende que ésta ley se convierta en una oportunidad para lograr un Estado y una sociedad responsable con sus jóvenes; "... la tarea de la sociedad consiste en otorgar a los jóvenes la posibilidad de emplear con sentido su tiempo libre, dejándoles, sin embargo, a ellos mismos la decisión al respecto..."<sup>63</sup> y al mismo tiempo una juventud más consciente y más participativa en el desarrollo del país.

La ley que creará el Instituto, será un instrumento que nos ayudará a fortalecer la acción que el Estado y la sociedad realizan, para mejorar las condiciones de vida de los 27 millones de jóvenes mexicanos, y para lograr su participación activa en la vida económica, política y cultural del país.

En algunos Estados y regiones, así como en diferentes sectores del país, vinculados con el tema de los jóvenes, se ha identificado desde tiempo atrás, la necesidad de promover un desarrollo legislativo, que consagre al mismo tiempo una concertación e interconexión entre las diferentes instituciones vinculadas con la juventud. Prueba de ello es que en algunos Estados se implementaron decretos para crear Secretarías e Institutos de Juventud, tal es el caso de Guerrero, Tlaxcala y Guanajuato. Muchos más están trabajando en ello. "Dado que por lo general los problemas que se plantean a la juventud no atañen a una sola localidad ni a un sólo país, los gobiernos y las organizaciones de jóvenes deberían evitar actuar aisladamente y más bien deberían recurrir a las instancias internacionales adecuadas para actuar coordinadamente".<sup>64</sup>

---

<sup>63</sup> Ibid., p. 167

<sup>64</sup> UNESCO, op. cit., p. 43

La importancia de crear esta ley, es para brindar un mejor apoyo a los jóvenes mexicanos que mantienen un compromiso con el presente y trabajan con intensidad por un país con mayor equidad social, mayor democracia política y mayores oportunidades de desarrollo.

La realización de los fines de una Política de Atención a la Juventud, nos llevará a reconocer a éste sector, como trascendente para la vida futura.

Esta propuesta que se hace, se basa en el análisis riguroso que se ha hecho en estos últimos meses, sobre los problemas que afectan a los jóvenes, su significado y participación en la modernización del país. No podemos dejar de señalar que referirse a la juventud significa tocar los problemas más sentidos de la marginalidad, del desempleo, del desaprovechamiento de los recursos humanos del país y de la intolerancia política, pero al mismo tiempo, de las expectativas más prometedoras en lo creativo, más reales en lo productivo y más sólidas en lo democrático.

La iniciativa es consecuencia de haber revisado la política llevada hasta la fecha, la experiencia de otros países en vías de desarrollo y el marco jurídico que le da forma. Se sugieren, como ya se mencionó, mecanismos indispensables que no existen; así como funciones de planeación que le den eficacia y permanencia a la acción de gobierno y, al mismo tiempo, cauce a la fuerza política tan importante que representa la juventud. La nueva institución que se propone se diseña como una entidad que no engrosé el aparato de gobierno ni traslape funciones ya existentes, sino como una entidad con la suficiente capacidad ejecutiva para coordinar,

evaluar, promover e impulsar programas y acciones de la administración pública en sus diferentes instancias y niveles, así como de las organizaciones sociales que se están multiplicando.

Ante la necesidad de conformar la política de atención a los jóvenes, la Comisión de Atención a la Juventud, considera que es imperativa la creación de una institución responsable de dar unicidad y coherencia a la amplia gama de instrumentos que la legislación establece y crear los necesarios para promover, coordinar, evaluar y planificar acciones y programas especialmente diseñados a la juventud. Una breve revisión de los esfuerzos realizados a la fecha, muestra una tarea institucional iniciada en 1930 que declina en 1988 para descender entre las prioridades de gobierno.

La experiencia de cerca de 60 años de estas instituciones es importante. Sin embargo, no se logró consolidar una política eficaz por que sus programas y acciones fueron limitados, no han penetrado en las causas estructurales, ni en los problemas de fondo de la juventud. Distan mucho de atender con una visión global, la enorme dificultad y problemas que afectan a los jóvenes y lejos están de cubrir exigencias y de incorporarse cabalmente al desarrollo nacional. Urge, pues, la creación de un Instituto que regule, coordine, promueva programas y estrategias específicos de atención a la juventud.

La creación de este Instituto, es una constante preocupación por parte de toda la sociedad, especialmente de los jóvenes; donde se plasmen sus



principios jurídicos, para brindarles una mejor atención; así como la consagración de sus derechos y deberes.

Es urgente atender la necesidad de legislar hacia el sector juvenil, en razón de su gran influencia en los problemas sociales.

Se pretende que la juventud cuente con una figura jurídica que represente sus intereses, que procure el fortalecimiento de las entidades federativas y los municipios, buscando así, establecer políticas a nivel regional, que cumplan con las necesidades y las demandas de los jóvenes, de acuerdo a las características de cada Estado.

La propuesta de un organismo rector debe considerar las enseñanzas obtenidas. Se requiere de una institución dotada de autonomía y recursos suficientes que posibiliten el ejercicio de funciones para coordinar todos los asuntos públicos vinculados a los grupos jóvenes. La figura de organismo descentralizado, creado por ley, le asegura capacidad jurídica, patrimonio, permanencia y eficacia en la conducción de las políticas y programas de gobierno.

Concretamente, un organismo descentralizado creado por ley, permite las siguientes ventajas:

- La personalidad jurídica le asegura el nivel adecuado para coordinarse con las instituciones y dependencias administrativas que realizan funciones torales de atención a la juventud, como el IMSS, CONACyT,

UNAM, DIF, ISSSTE y otros organismos educativos y asistenciales del país.

- Impide que la política en la materia esté expuesta a cambios administrativos que afecten su continuidad, asegurando la permanencia y generalidad de sus disposiciones, sobre todo, si son producto de un consenso entre partidos en el seno del Congreso de la Unión.
- La plena participación de otras entidades y dependencias públicas en su órgano de gobierno, asegura una dirección acertada y sujeta a compromisos institucionales.
- Adquiere aptitud jurídica para reordenar la dispersión de atribuciones otorgadas a otras dependencias y entidades de la administración pública federal, en virtud de leyes expedidas por el Congreso.
- Facilita el ejercicio de funciones de gran importancia como son las relativas a la participación especializada en convenios internacionales y en la concertación con grupos sociales y la sociedad civil.
- Se le dota de capacidad jurídica suficiente para, mediante convenios, lograr una adecuada coordinación y colaboración con autoridades estatales y municipales a fin de apoyar sus esfuerzos y mantener la unidad de la política en el orden federal.

La eficacia del organismo propuesto, descansa en una adecuada formación de sus funciones, para que consideren todo el espectro de las alternativas de desarrollo de los grupos jóvenes de población.

## **2. Objetivos del Instituto**

Dentro de los objetivos planteados para el Instituto, destacan los siguientes:

### *Objetivo general:*

- Impulsar el desarrollo integral de la juventud mexicana, comprendida entre los 15 y 29 años de edad, mediante la convocatoria y regulación de las instituciones, organismos, confederaciones, federaciones, etc., que se ocupan de atender a este sector de la población; formular y dictaminar los proyectos de ley, decretos, acuerdos y demás disposiciones legales tendientes a lograr el propósito; y fomentar actividades coadyuvantes en todos sus aspectos.
- Con el Instituto se pretende fomentar y retomar proporcionada y estructuralmente aquellas acciones emprendidas por las diversas organizaciones de atención a la juventud; así como integrar las diferentes tareas y apoyos técnicos y administrativos que complementen el adecuado desarrollo de la juventud.

### *Objetivos específicos:*

- Promover y regular la vinculación de esfuerzos institucionales de atención a la juventud, con el fin de dar a esta actividad una adecuada integración y optimización en el cumplimiento de sus objetivos, metas y líneas de acción.

- **Reforzar las acciones encaminadas a incrementar la cobertura, mejoramiento y calidad de la educación para los jóvenes; así como gestionar y otorgar becas a estudiantes de escasos recursos y alto rendimiento escolar.**
- **Fortalecer los programas de orientación social y capacitación laboral para jóvenes, como una estrategia para prevenir conductas antisociales y alcanzar así las condiciones necesarias para tener una vida digna.**
- **Propiciar la investigación y análisis del sector juvenil nacional, como un factor de la transformación económica, política y social del país, a través de organismos y dependencias públicas y privadas dedicadas a contribuir en la realización de ésta tarea de interés general.**
- **Apoyar programas de autogestión juvenil, en los que puedan desarrollar sus capacidades y participar en el logro de sus metas.**
- **Promover el desarrollo juvenil cívico-político, mediante la implementación de cursos, seminarios y conferencias; así como su participación activa en diversos foros de expresión, en los que prevalezca el respeto a la pluralidad ideológica y el apego al orden constitucional, que induzca a la competitividad política para desempeñar cargos de elección popular y de responsabilidad pública.**

- **Crear alternativas de estudio, capacitación, recreación y deporte, mediante el diseño y puesta en marcha de programas en los que se encuentre plasmada la opinión de los propios jóvenes en beneficio de los mismos.**
- **Promover la creación de mecanismos que permitan a los jóvenes disfrutar de servicios preventivos y curativos de salud, sin necesidad de ser trabajadores o familiares de éstos.**
- **Generar programas que promuevan el acceso de los jóvenes a la planta productiva del país, sea por bolsa de trabajo o, a través de la activación de empresas juveniles y de autoempleo.**
- **Fomentar la expansión de miniempresas o empresas familiares rentables que propicien el arraigo de los jóvenes en sus lugares de origen.**
- **Contribuir a la creación de centros de reunión para el desarrollo de la juventud en los que se respeten sus manifestaciones culturales, sus formas de organización, sus valores e idiosincrasia; y todo el marco de las leyes que norman la convivencia nacional.**
- **Promover la creación de instrumentos de protección juvenil contra la violencia, la farmacodependencia, el narcotráfico y el alcoholismo; así como contra la influencia nociva de los medios de comunicación, y el medio ambiente en que se desenvuelve.**

- Propiciar en todo el territorio nacional la instalación de organismos de derechos humanos de la juventud, que protejan y atiendan los casos específicos de los jóvenes.
- Fomentar el deporte en todo el país en todas sus especialidades y niveles, con atención especial al deporte de competencia nacional e internacional, mediante la gestión y otorgamiento de becas a los deportistas de alto rendimiento, dotando sus instalaciones con los elementos más modernos y la experiencia de expertos entrenadores en cada especialidad.

México es un país de diversidades, de grandes culturas, de fuerte identidad en las localidades, con una gran fortaleza nacional, que está llamado a consolidar una política social fincada en la pluralidad, en el dialogo, en mayores libertades y con una ciudadanía mas participativa.

México es un país de grandes convergencias, donde se ha construido una historia en la que constantemente hemos convivido con diversas opciones, donde las fronteras nos vinculan, por un lado, con el mundo del gran desarrollo y por el otro, con el mundo de las limitaciones y las necesidades.

La pluralidad política nos hace convivir con las diferentes propuestas del pensamiento político universal. Estamos en un país que a pesar de sus contrastes y problemas, debe seguir construyendo sus propios cimientos. Somos un país de gran diversidad, donde en cada etapa construimos mejor su destino.

### **3. Resumen del Proyecto de Iniciativa de Ley**

Antes de comenzar con el resumen del proyecto, quisiera comentar nuevamente que, como Secretario Técnico de la Comisión de Atención a la Juventud, tengo a mi cargo la responsabilidad de realizar y coordinar todas las actividades tendientes a las diferentes investigaciones sobre la juventud.

Como ya se mencionó la Comisión realizó una exhaustiva investigación del marco jurídico vigente que norma las acciones del Gobierno Federal en torno a la juventud; se estudiaron las experiencias de otros países y se elaboró un diagnóstico de la realidad, los problemas y las expectativas de los jóvenes mexicanos, que evidencia la falta de una política de Estado que atienda a este sector fundamental de la comunidad nacional.

El documento propone **fortalecer la coordinación interinstitucional de las acciones dirigidas a promover la atención de los jóvenes**. Es, sin duda, una respuesta adecuada a los problemas de la sociedad juvenil. Responde al hecho de que existen diferencias notables entre los mismos grupos de población joven, que se han consolidado en un mosaico social y cultural al que las políticas públicas han respondido en forma también diferenciada y circunstancial.

Concretamente, el proyecto de iniciativa propone la creación de un organismo, cuyo nombre sería el de: **Instituto de Atención a la Juventud**, que permitiría las ventajas mencionadas anteriormente.

La iniciativa se compone de seis capítulos, en los que se integran orgánicamente las atribuciones del instituto propuesto.

En el primer capítulo se define la naturaleza jurídica del organismo, otorgándole la función general de ser asesor y auxiliar del Ejecutivo Federal, en la fijación, instrumentación, ejecución y evaluación de la política nacional de la juventud. Se establecen las definiciones de los conceptos más destacados de la ley, entre ellos el de la coordinación interinstitucional, para precisar las responsabilidades de las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Asimismo, se precisan los objetivos de la nueva institución y sus correspondientes atribuciones, mismas que son de tres tipos: las de coordinación de las acciones que realiza el sector público federal, las de promoción que efectúe por su cuenta y las de concertación con grupos sociales.

El segundo capítulo señala la forma en que se integrará el patrimonio de la Institución, para lo cual se establecen las fuentes de sus recursos, en el artículo quinto de la iniciativa. Conviene destacar la posibilidad de que reciba donaciones de otras instituciones y fondos no gubernamentales, inclusive del exterior, para estudios y programas específicos que realice.

En el tercer capítulo se refiere a su organización, donde se da a conocer la integración del Instituto a través de la incorporación al órgano de gobierno de los titulares de dependencias e instituciones que son vitales para la política en su conjunto, pero que ejerzan funciones exclusivas. El órgano de gobierno del Instituto estaría integrado por los titulares de las Secretarías de



Estado e Instituciones que están vinculadas a la atención de los problemas de los jóvenes, con un Director General designado por el Ejecutivo Federal.

El cuarto capítulo da un orden a las atribuciones existentes en la legislación federal, relativa a la materia que se regula. Se establecen diez secciones para precisar las funciones sujetas a la coordinación entre instituciones y la inserción de las del Instituto propuesto, con lo cual queda configurada la estructura para administrar una verdadera política destinada a la juventud. Estas secciones se refieren a la promoción económica, los medios de comunicación social, la salud y asistencia social, la educación, el trabajo, la inserción social de menores, los derechos humanos y el desarrollo demográfico.

En consecuencia, se establece una sección del capítulo cuarto destinada a vincular las funciones educativas con las necesidades de la economía nacional, a través de una adecuada coordinación entre la autoridad educativa con el organismo que se propone a esta Soberanía, mediante herramientas flexibles y modernas de diagnóstico, promoción y seguimiento.

En esta adaptación de la formación profesional a las demandas del mercado de trabajo, el nuevo organismo deberá realizar funciones propias de ampliación y mejora de la información y orientación profesional, a través de un centro de información y estudios, entre las que están el apoyo a jóvenes emprendedores, tarea vital para el desarrollo científico y empresarial del país.

También, se dedica una sección del referido capítulo cuarto a las atribuciones del Instituto propuesto, mediante las cuales se convierte en la instancia requerida para proponer a las dependencias públicas responsables, programas concretos y acciones que den viabilidad a la política nacional de la juventud, en materia informativa.

Otra tarea relevante de coordinación es la de vincular las funciones de las instituciones de salud pública, seguridad y asistencia sociales y desarrollo demográfico, en apoyo a los grupos jóvenes. La enorme responsabilidad de las entidades federales y locales se ve apoyada con una instancia de coordinación, que representaría el Instituto, para el fomento de hábitos de vida saludable entre los escolares, la educación sexual, prevención de embarazos no deseados, enfermedades transmisibles sexualmente, desestímulo al consumo de alcohol y drogas, prevención de la marginación social, fomento del deporte, uso del tiempo libre y turismo social. A estas funciones se dedica la sección cuarta del capítulo cuarto.

El capítulo quinto se refiere a una facultad propia del Instituto propuesto, que es la de tener un puente institucional entre el poder público y las organizaciones no gubernamentales, que realizan actividades en que se involucran grupos jóvenes de población. El propósito es cubrir la falta de información y diagnósticos relevantes sobre los problemas de la juventud, a través del centro de estudios e información, para la recopilación de información y creación de bases de datos, enfocadas al logro de tres objetivos concretos: orientación a la juventud, conocimiento de sus

problemas fundamentales, y fundamento para la aplicación de nuevos programas y la evaluación de los ya existentes.

El capítulo seis consta de dos artículos referentes al régimen de trabajo, donde se establecen las relaciones de trabajo entre el Instituto propuesto y sus trabajadores, así como su incorporación a este régimen.

La Comisión de Atención a la Juventud, considera que esta iniciativa es una opción para formular una política explícita y eficaz para los jóvenes pero también una posibilidad de articular una renovada política social. Ello es así porque la juventud mexicana no sólo es el segmento más grande de la población, sino que representa sus mayores capacidades productivas e intelectuales.

Intentar su cobertura orgánica y hacer crecer sus potencialidades no es una cuestión asistencial o de gasto corriente de las finanzas nacionales, sino un asunto de decisiones de inversión en las generaciones futuras. Es una solución anticipatoria y preventiva.

Presentación del proyecto:

Legisladores de todos los partidos que conforman la Cámara de Senadores, PRD, PRI y PAN, respaldan la creación del Instituto de Atención a la Juventud propuesto en el texto. Por ello es de suma importancia, que la iniciativa sea enviada por el Presidente de la República al Senado. Esto daría sustento a una política a largo plazo de atención a los jóvenes,

aseguraría su permanencia y generalidad, sin que esté expuesta a cambios administrativos que interrumpan o afecten su continuidad y consistencia.

Por las condiciones y el interés que presentan los jóvenes del País, se ha juzgado oportuno que el proyecto sea discutido por los Senadores integrantes de la Comisión. Se espera que esto se logre llevar a cabo en la fechas indicadas.

Por su parte los Senadores de las tres fracciones parlamentarias están en la mejor disposición de apoyar la iniciativa, para que se saque adelante este proyecto que sin duda, trascenderá en las acciones gubernamentales dirigidas a la juventud mexicana.

De prosperar en el Congreso de la Unión tal iniciativa de ley se tendría sustento para promover en los diferentes Estados acciones legislativas similares, interesando a los gobiernos estatales en convenios de coordinación a nivel federal, con objeto de desarrollar programas específicos de apoyo a la juventud.

FALTA PAGINA

No. 105

## **V. Conclusiones**

Resulta conveniente conocer las condiciones de vida de los jóvenes de distintos sectores y su inserción en los procesos sociales, así como las perspectivas que vislumbran.

En especial la juventud marginada que no participa de los servicios sociales ni de las oportunidades mínimas que se ofrecen a la población, pero que tiene formas particulares de participación, defensa y resistencia.

Este documento propone una iniciativa de ley para "fortalecer la coordinación interinstitucional de las acciones dirigidas a promover la atención de los jóvenes". Dicha iniciativa es una respuesta adecuada a los problemas de la sociedad juvenil. Responde al hecho de que existen diferencias notables entre los mismos grupos de población joven, que se han consolidado en un mosaico social y cultural al que las políticas públicas han respondido en forma diferenciada pero circunstancial.

Es notoria la dispersión de los instrumentos jurídicos enfocados hacia la juventud, de la legislación mexicana. Su creación, en la mayoría de los casos, ha obedecido más a enfoques propios de las grandes responsabilidades de las dependencias e instituciones, que a una visión globalizadora de los problemas y perspectivas de la juventud.

En particular hay que señalar que el 63% de la legislación estudiada instrumenta importantes derechos sociales consagrados en la Carta Magna.

Este es el caso de la educación, la salud, la recreación, la atención de grupos desprotegidos, el trabajo y la seguridad social. Por su parte, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece atribuciones para diferentes secretarías de Estado.

Las dificultades, expuestas al principio para el estudio de la juventud como fenómeno social, no deben ser un obstáculo para el desarrollo del conocimiento en este sector. Es necesaria la apertura de nuevas perspectivas que tomen en cuenta tanto los factores estructurales como los superestructurales, al mismo tiempo que aborden el tema desde la visión de las determinaciones socio-históricas.

Es preciso encuadrar el estudio en un marco que concibe como realizables las propuestas de los movimientos sociales en general y juveniles en particular, y a su vez, dentro de otro marco más amplio, de transformación real de la atención a la juventud.

Los jóvenes ven con desconfianza, y aún con desprecio, el presente y el pasado, pero con entusiasmo y educación, toda posibilidad de cambio, por ello es que piden jugar su propio papel, y es deber de toda la sociedad y gobierno de proporcionárselo.

Los jóvenes de hoy miran siempre hacia adelante. Presienten un futuro incierto pero con el fuerte atractivo de seguras novedades y posibles descubrimientos que traerán consigo la necesidad de estar en actitud de

aceptar constantes y rápidas adaptaciones, introduciendo para ello las innovaciones que sean necesarias.

Los jóvenes han vivido la ausencia prolongada de una educación cívica y social y, sobre todo, lo más importante para haberse educado activamente, que es la falta de causas de diálogo donde la voz de la juventud fuese escuchada y ella se pudiese sentir constructora de esta sociedad que forma junto con las generaciones adultas.

El mundo adulto tiene obligación de dar algo al mundo de los jóvenes, pero también tiene el derecho, y el deber de exigir reciprocidad de éstos y darles opción para que trasmitan y encaucen su servicio hacia un mejor desarrollo principalmente, los valores que se atribuyen a la juventud: entusiasmo, altruismo y acción.

Así, se considera indispensable llevar a cabo una acción gubernamental a esta escala, como la aquí planteada, si es que de verdad se quieren satisfacer las necesidades expuestas y las aún no contempladas.

Se trata de tener una política de la juventud, no únicamente un Instituto o una comisión especial, sino asegurarse de que existe, a escala nacional y local, un organismo responsable encargado de formular políticas dirigidas hacia la juventud. La participación de los jóvenes y de otros miembros de la sociedad debe ser la mayor posible.



La formulación de una política en sí misma, no lleva a ninguna parte, si no va acompañada de la voluntad política de realizarla.

Es necesario establecer proyectos, programas con vistas a asegurar un empleo a todos los jóvenes que llegan al mercado de trabajo y, por lo tanto, una formación y una preparación que les permita beneficiarse de las facilidades ofrecidas. Las necesidades son tan grandes y tan urgentes, que deben utilizarse todos los medios, clásicos y modernos.

Conviene no descuidar la creación, la intensificación y la mejora de los programas en favor de los jóvenes, ya que en la mayor parte de los países del mundo, las actividades de juventud, igual que muchas otras, siguen siendo un terreno reservado al hombre.

Evidentemente, hay muchos problemas urgentes por atender, pero, se han mencionado los principales por su importancia intrínseca y porque parecen constituir los puntos lógicos de partida para abordar los subsecuentes.

Por este motivo, ciertos aspectos de la política de la juventud son objeto de una atención especial de parte de los diferentes Estados de la República y de las Instituciones especializadas en programas concertados en favor de la juventud, que sin duda, contribuirán a la elaboración de una política de la juventud, a nivel Nacional e Internacional.

Si en México hay un tiempo para la juventud, es ahora. ¿Lo sabrán y podrán aprovechar esos jóvenes? Por su bien es necesario que así sea, pero antes

deben continuar el proceso de demolición de lo heredado: del México corrupto y antidemocrático que ha sido herido por la movilización social de los últimos años, pero que aún está vivo y puede buscar la revancha.

Una vez expuestas las conclusiones quisiera expresar ahora la relación que tiene el presente proyecto de memoria de desempeño profesional con la carrera de Ciencias Políticas y Administración Pública, impartida en la ENEP Acatlán.

En primera instancia responde a la gran inquietud, que por mi situación como joven tengo por el tema en el que me he venido desarrollando profesionalmente, así como, por el perfil académico de mis estudios. En cuanto a mi desempeño profesional, como lo mencione a lo largo del trabajo, he tenido la oportunidad de desarrollarme en el mismo campo de acción que se plantea en el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias Políticas que imparte la UNAM.

Así, el egresado de esta carrera debe explicar la realidad político-administrativa de la sociedad, mediante el conocimiento de fundamentos teóricos y metodológicos. Debe ser capaz de analizar la actividad de la administración pública en el contexto o coyuntura del interés nacional.

A lo largo de los estudios se nos capacita para aplicar esos conocimientos e intervenir en la resolución de los problemas que se sitúan en el área de la administración, al mismo tiempo de analizar su funcionamiento. Esta misma

enseñanza se nos da en el aspecto político, para así interpretar estos fenómenos.

En virtud de que mi labor profesional es eminentemente interdisciplinaria (de acuerdo a las materias tomadas en el plan de estudios de la carrera) y, en la mayoría de los casos ligadas a instituciones, analizamos críticamente las acciones de éstas, para poder plantear políticas alternativas tendientes a lograr el desarrollo del país.

En el campo laboral, la capacitación que recibí, me ha ayudado a buscar posibles soluciones a los problemas vinculados a las actividades que se realizan en la esfera política, sea como analista, formulador, evaluador o cuando el caso lo requiere ejecutor de las políticas públicas.

Así, el trabajo que he venido desarrollando como Secretario Técnico de la Comisión de Atención a la Juventud de la H. Cámara de Senadores, ha consistido en la realización y coordinación de los planteamientos y actividades tendientes al proyecto de ley de juventud promovido por la C. Sen. Jidith Murguía.

Problemas de orden social, de naturaleza política, económica y en parte jurídica que se dan dentro de la administración, son los mismos que se han planteado a lo largo de la presente investigación, ya que en su tratamiento tuve como ya la mencione, la responsabilidad de intervenir en la planeación del trabajo, organizarlo, coordinarlo, de manera que se lograran alcanzar los

objetivos que se fijaron en la creación de la Comisión de Juventud del Senado de la República.

Parte de mi preparación escolar estuvo enfocada a poder dirigir cualquier organismo paraestatal, o para aconsejar y/o auxiliar en sus tareas a sus dirigentes. Así, mi desempeño profesional ha consistido en asesorar y auxiliar a la Senadora en los temas sobre juventud, mismos que son los planteados al interior de la Comisión.

Es así como gran parte de estos aspectos de análisis y confrontación, los he venido aplicando de manera muy directa a lo largo de estos casi tres años de desempeño profesional.

## Bibliografía

- Berman, Gregorio. Juventud de América. Sentido Histórico de los Movimientos Juveniles. Ed. Cuadernos Americanos. México, 1946
- Bourdieu, Pierre. Sociología y Cultura México. Ed. Grijalbo, 1990.
- Brito Lemus, Roberto: Et. al., Asignación o libertad. Centro de estudios sobre la juventud. CREA. México, 1985
- Cámara de Diputados, CREA-SEP. Francisco José Mujica, a 100 Años de su nacimiento. (1884-1954), Homenaje de la Juventud Mexicana, México, 1984
- CONAPO. Hacia una nueva cultura. México, 1997
- CONAPO. Encuesta Nacional de Fertilidad y Crecimiento Demográfico. México, 1994.
- Cordera Campos, Rafael y Hernández Luna, Jorge. Plan de la Juventud en España. 35 acciones para la juventud. México, 1996.
- Cordera, Rafael. Victoria José L. y Becerra Ricardo. Conclusiones del seminario: una propuesta para el futuro. 1996.

- Cordera, Rafael. Victoria, José Luis. Becerra, Ricardo. México Joven. políticas y propuestas para la discusión. Ed. Edicupes. México, UNAM, 1996
- CREA. Manifiesto de los Jóvenes a la Nación. Organizaciones Integrantes del Comité de Promoción para la Celebración del Año Internacional de la Juventud. México, 1985.
- CREA-MEMORIA. Seminario Internacional de Investigación sobre el problema de la Juventud.
- Cuevas Cano Francisco. La Juventud Combatiente: Simón Bolívar
- Donald N. Michael. La Próxima Generación. Las perspectivas de la juventud de hoy y mañana. Ed. Fondo de Cultura Económica. 1974
- Erikson Erik H. La Juventud en el mundo moderno. Buenos Aires. 1969
- Erikson Erik H. Identidad, Juventud y Crisis. Ed. Taurus humanidades. México 1990
- Esler Anthony. Bombas, Bardas y Barricadas, 150 años de Rebelión Juvenil
- Joaquín Fernández. Juventud Actual y Sociedad del Futuro: algunas bases históricas y jurídicas. México, 1987
- Ferrari, Bruno. "Responsabilidad de la Educación", El Financiero. México, martes 18 de marzo de 1997

- Fischer, Ernest. Problemas de la Generación Joven. Tercera edición: Madrid 1975. Ed. Ayuso
- Foro Internacional, La Juventud en la Sociedad Contemporanea. Arte y Cultura. México, 1969
- Fuentes Molinar, Olac. Las épocas de la universidad mexicana. Cuadernos Políticos, Núm.36, abril - junio de 1983. México, Ed. Era.
- Fuentes Vilma. Los Jóvenes, México, 1970
- Furter Pierre. La Vida Moral del Adolescente. Ed. El atanco. Argentina 1970
- García Ramírez Sergio. La Ciudadanía de la Juventud.
- García Téllez, Carlota. El Pensamiento Constitucional de México; Conferencia sustentada en el Instituto de la Juventud Mexicana.
- Gurrieri Adolfo, Torres Rivas Adalberto, Elio de la Vega. Estudios sobre la Juventud Marginal Latinoamericana. Ed. siglo XXI 1971
- Guzmán Gómez, Carlota. Juventud Estudiantil. Temáticas y líneas de investigación, UNAM. 1991
- Iglesias, Norma y Carrillo, Jorge. ¿Qué me dejó el trabajo?, en Encuentro, México. No. 4, marzo de 1985

- INEGI. Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1995. México
- INEGI, Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 1992 México, 1992.
- INEGI. Encuesta Nacional de Empleo. México, 1995
- INEGI, Estimaciones con Base en el Censo Poblacional de 1995 México 1995.
- INEGI, XI Censo General de Población y Vivienda, 1990 y Censo 1995, datos preliminares.
- INEGI. Los Jóvenes en México, México, 1993.
- List Arzubide, Armando. El Mensaje de los Grandes Maestros a la Juventud. SEP., México 1976
- Medina Echevarria J.M. La Juventud Latinoamericana como campo de Investigación Social, en Filosofía, Educación y Desarrollo, Siglo XXI, México, 1967
- Mehnert, Klaus. La Rebelión Juvenil. Ed. Noguer, Barcelona, 1978
- Mendel, Gerard. La Juventud como clase ideológica antiautoritaria. Memoria. México: CREA-UNESCO, 1981
- Mexfam, CONAPO. Hablemos de sexualidad. México, 1996



- Moreno, Octavio ¿Y en la izquierda qué?, en la Guillotina, No. 11. enero-febrero de 1986.
- Murga, José Luis. Rebeldes de la República. Ed. Ariel. México, 1979
- Naciones Unidas. ABC de las Naciones Unidas. Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. Nueva York, 1995
- Naegele, Kaspar D. La Juventud y la Sociedad. Algunas Observaciones. Buenos Aires. 1969
- Pérez Islas, José Antonio. Informe México Sobre Políticas de Juventud, Madrid, OIJ, Septiembre de 1995.
- Pérez Islas, José Antonio Jóvenes: Una evaluación del Conocimiento. Dirección General Causa Joven. Tomos I y II 1986-1996
- Poder Ejecutivo. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.
- Poder Ejecutivo Federal: Plan Nacional de Desarrollo. Informe de Ejecución, 1994. México
- Poder Ejecutivo. Programas Sectoriales 1995-2000. Programa Sectorial de Desarrollo Educativo 1995-2000; Programa Sectorial de Desarrollo del Distrito Federal 1995-2000; Programa de Reforma del Sector Salud 1995-2000; Programa de Desarrollo del Sector Turismo 1995-2000; Programa Nacional de Seguridad Pública 1995-2000; Programa de Prevención y Readaptación Social 1995-2000; Programa Nacional de Población 1995-2000; Programa de

Educación Física y Deporte 1995-2000 y Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar 1995-2000.

- Porte Petit Candanudap, Celestino. El Instituto de la Juventud Mexicana
- Ríus Facius, Antonio. Bernardo Bergoend S.J.; Guía y Maestro de la Juventud Mexicana
- Ríus Facius, Antonio. México Cristero, Historia de la ACJM. UNAM. Edt. Patina
- Rosenmayr, L y Allerbeck, K. Introducción a la sociología de la juventud. Ed. Kapelusz, Buenos Aires, Argentina. 1972
- Rositi, Franco, Historia y teoría de la cultura de masas, Barcelona, España, Ed. Gustavo Gill, 1980
- Rodríguez, Ernesto. Capacitación y Empleo de Jóvenes en América Latina. OIT. 1995
- Rueda Castillo, Francisco. Movimientos Sociales y Política. Revista de Estudios sobre Juventud No.7, México, CREA 1985
- Sen, Amartya, Sobre ética y economía, México, Ed. Alianza, Conaculta, 1992
- SEP-CONADE. Revista. JOVEN-es, No.1 julio-septiembre de 1996.
- SEP-CONADE. Revista. JOVENes, No. 2. Oct-Nov. de 1996.

- SEP-INJUVE. Programas INJUVE. Edt. CREA, México 2977
- SEP-INJUVE. Qué es el INJUVE, Manual de Funciones
- SEP-CREA. Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud. Actividades 1978. Programa de Acción 1974, México 1979
- Unesco. Conclusiones del Congreso Mundial sobre la Juventud. Revista de Estudios Sobre la Juventud. México, D.F., 1985
- UNESCO. Perspectivas de la Juventud en la Década de 1980, 2a. edición, 1980
- Vega Centeno, Imelda. Juventud: Reflexiones a partir del documento de Puebla. Secretariado latinoamericano, Lima, Perú
- Villafuerte, Fernando. Los últimos rebeldes, en México. No. 95, noviembre de 1985
- Wladislaw W. Adamski. La generación joven como un agente de cambio social. Sociología de la Juventud. Sesión VI. México, 1982